



“Sistema bancario español: ética y tecnología”

Antón Gasol

Philippe Arraou
PRESIDENTE DE HONOR DEL CONSEJO SUPERIOR
DE EXPERTOS CONTABLES DE FRANCIA

“El papel de la profesión para aportar confianza se mantiene, siempre y cuando podamos llamar la atención sobre las debilidades y los riesgos de la economía digital.”



ENTREVISTA



RESERVA
TUS FECHAS

PRÓXIMOS CONGRESOS

Consejo General de Economistas

20 y 21 de SEPTIEMBRE 2018

VI Foro Nacional Pequeños Despachos de Auditores

Hotel Barceló · Estación Vialia Maria Zambrano · Málaga

27 y 28 de NOVIEMBRE 2018

Encuentro de Economía Forense · XIV Fórum Concursal

Hotel Catalonia Plaza · Plaza de España, 6 - 8 · Barcelona

29 y 30 de NOVIEMBRE 2018

Jornadas Tributarias REAF

Auditorio Mutua Madrileña · Paseo de la Castellana, 33 · Madrid

13 y 14 de DICIEMBRE 2018

9º AuditMeeting

Auditorio Mutua Madrileña · Paseo de la Castellana, 33 · Madrid

Consejo Editorial

DIRECTOR

Carlos Alonso de Linaje García

SECRETARÍA DE REDACCIÓN

Ernesto García

Emilia Pérez de Ágreda

Fernando Yraola

Publicidad

Consejo General de Economistas

91 432 26 70

Diseño y maquetación

desdezero estudio gráfico

Impresión

Menagui Artes Gráficas

Depósito Legal: M-43827-2009

ISSN: 1889-8505

El texto íntegro de los estudios y publicaciones editadas por el Consejo General o cualquiera de sus órganos especializados, lo podéis encontrar en www.economistas.es (apartado "estudios y trabajos" del menú "actualidad")

No está permitida la reproducción total o parcial de esta revista, ni su almacenamiento o transmisión por ningún medio (electrónico, mecánico, grabación o fotocopia, etc.) sin permiso previo del editor.

Ni el editor ni los autores aceptarán responsabilidades ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta revista.

Los artículos expresan exclusivamente la opinión de sus autores. Esta publicación no se hace responsable del contenido de los mismos.



economistas
Consejo General

Calle Nicasio Gallego, 8
28010 Madrid
Teléfono: 91 432 26 70
Fax: 91 575 38 38
www.economistas.es
consejogeneral@economistas.org

04 entrevista

Philippe Arraou

Presidente de Honor del Consejo Superior de Expertos Contables de Francia

08 coyuntura

"Sistema Bancario Español: Ética y Tecnología"

Anton Gasol. Decano del Colegio de Economistas de Catalunya.

13 nos acompañaron

Álvaro Nadal Belda

Ex ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital

Philippe Arraou

Presidente de honor del Consejo Superior de la Orden de Expertos Contables de Francia

Aitor Cubo

Subdirector general de Impulso a la Administración Digital y Servicios al Ciudadano del Ministerio de Hacienda y Función Pública

Victoria Ortega

Presidenta del Consejo General de la Abogacía y presidenta de Unión Profesional

14 economistas

14 **MARKETING** · "Potencia tu marca personal en LinkedIn"

David Díaz Robisco

18 **REAF** · "Retribuciones de administradores, o el cuento de nunca acabar" · Jesús Sanmartín Mariñas

21 **ECN** · "IEntrada en vigor del Reglamento de Protección de Datos" · Enrique Delgado

24 **EsF** · "Entre la espada y la pared de los Tratados de Comercio e Inversión" · Sergio Rubio García

28 internacional

29 legislación

31 actualidad del consejo

38 actualidad de los colegios

52 publicaciones



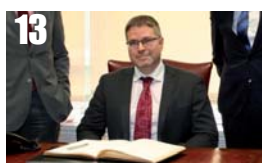
04



08



13




13



13



13



Se debe reflexionar sobre la repercusión que tiene en el crecimiento y en la capacidad de gasto de las familias las modificaciones tributarias sólo por necesidades de incremento de gasto público

presentación



CARLOS ALONSO DE LINAJE GARCÍA
Director

Las últimas noticias de las que se hacen eco todos los medios de comunicación están relacionadas, cómo no, con la economía. Concreta-mente con una nueva subida de impuestos “a los poderosos que se lo merecen” en favor de la sociedad. Impuestos a los bancos, a las tecnológicas y a la siempre socorrida energía. Existe un pequeño detalle que siempre se olvida, y es que todos esos impuestos se acaban repercutiendo vía precio ¿a quién?, a todos los contribuyentes que veremos cómo nuestra renta libre disponible decrece, la inflación subirá. En estos momentos, como seguimos por debajo del objetivo comunitario del dos por ciento, todos se felicitarán por ese incremento en la recaudación tan “necesario” o “necedarío”, de necesidad.

Contribuyentes

Merece la pena recordar, o sin más ir a la hemeroteca de cualquier diario, para comprobar lo sucedido en 2009 y 2012 con el Impuesto sobre el Valor Añadido. El tipo general del Impuesto subió del 16 por ciento en 2009 al 21 por ciento en 2012 y el tipo reducido del 7 por ciento al 10 por ciento. Es verdad que no se hizo de una sola vez sino en dos tramos del 16 al 18 en el primer caso y del 7 al 8 en el segundo. En porcentaje supuso un incremento de más del 31 por ciento en el tipo general, y de más del 42 por ciento en el tipo reducido. El tipo superreducido lo dejaron igual. Por supuesto, la subida fue obligada para poder cumplir con todos los compromisos como país.

En 2017 la recaudación por IVA fue de 67.797 millones de euros frente a los 48.021 millones de euros recaudados en 2008, año anterior al incremento de tipos. El incremento en valor absoluto ha sido de 19.776 millones de euros y en porcentaje de algo más del 41 por ciento.

Si algo es cierto es que la necesidad de recaudación del Estado es infinita. Siempre existe una posible justificación para ello. Creo que se debe reflexionar sobre la repercusión que tiene en el crecimiento y en la capacidad de gasto de las familias las modificaciones tributarias sólo por necesidades de incremento de gasto público ■

entrevista

Philippe Arraou



**PRESIDENTE DE HONOR
DEL CONSEJO SUPERIOR
DE EXPERTOS CONTABLES
DE FRANCIA**

Philippe Arraou es titulado *Expert-comptable* y *Commissaire aux Comptes* en Francia, además de Economista y Auditor de cuentas en España.

Durante 2015 y 2016 presidió el Consejo Superior de la Orden de Expertos Contables de Francia, organismo del que es presidente de honor. Su actividad institucional le ha llevado a formar parte representativa de un número importante de organizaciones profesionales en el ámbito de la contabilidad, la auditoría y la asesoría fiscal. Así, fue el primer presidente de la Federación Europea de Contadores y Auditores para Pymes –EFAA– de 1996 a 2000; ha sido presidente de la Asociación Nacional Francesa de Expertos Contables y Comisarios de Cuentas –ECF– de 2008 a 2011.

Más allá del ámbito francés, en enero de 2016 fundó y se convirtió en el primer presidente de la Federación Europea de Asesores Fiscales –ETAF–; es presidente de la Federación de Expertos Contables del Mediterráneo –FCM– y es primer vicepresidente del Comité de Integración Latino Europa-América –CILEA–; asimismo en noviembre de 2016 se integró en el Comité Ejecutivo de la Federación Internacional de Contadores –IFAC– donde preside la comisión de “Tecnologías”.

Entre otras acreditaciones, obtuvo en 2015 el *Premio a la Excelencia Internacional Luca Pacioli* de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), el título de *Miembro de Mérito del Consejo General de Colegios de Economistas de España* y en 2016 fue condecorado con la *Légion d’Honneur* francesa por el presidente de Francia, Emmanuel Macron.

En el terreno profesional, ha dirigido su propio despacho con sede en Pau (Francia) y Barcelona durante 30 años. En 2017 se incorporó a BDO Francia como socio gerente. Es autor de numerosos artículos sobre la profesión y en 2016 publicó el libro *El experto contable y la economía digital*. En esta entrevista nos hablará precisamente de los retos futuros de la profesión ante los cambios tecnológicos que se avecinan.

Desde su experiencia profesional y como miembro de numerosas corporaciones profesionales más allá del ámbito estatal, ¿cómo ve la actividad de economista en España respecto de otros países, o propiamente Francia?

Cada país tiene su propia historia de la cual sale su cultura. Eso vale para todo, incluso para nuestro ejercicio profesional. España es un país con poca regulación profesional y gran confianza en las reglas de mer-

cado, lo que tiene sus ventajas y sus debilidades. Dejar al mercado imponer su lógica llega a monetizarlo todo, aunque, al fin y al cabo, cualquier producto o servicio se paga. Creo que una sociedad avanzada necesita imponer unas reglas de interés público. Una profesión como la de economista, más allá del servicio prestado a sus clientes, debe tener como papel social el de aportar confianza, no solamente a su cliente, sino también a los terceros, en particular a los usuarios

Dejar al mercado imponer su lógica llega a monetizarlo todo, aunque, al fin y al cabo, cualquier producto o servicio se paga. Creo que una sociedad avanzada necesita imponer unas reglas de interés público.

de los documentos establecidos por el profesional, tal como lo son los relativos a los estados financieros.

La confianza es fruto de un proceso y de un marco general de ejercicio profesional. Primero la educación inicial debe ser obligatoriamente de alto nivel para poder prestar servicios. Y como nuestra materia prima cambia constantemente, hace falta imponer también unas reglas de educación continua. Así, los profesionales deben aceptar el principio de un control de calidad de su trabajo, tal como reglas disciplinarias de comportamiento relativas a la ética, incluyendo sanciones, lo que afecta a la responsabilidad del profesional. Este es el marco que conocemos para los auditores. Pero ¿cuántas empresas se auditan en este país respecto a la cantidad total de empresas? No digo que las mismas reglas se deban aplicar a los servicios contables fuera de la auditoría, pero algo parecido sería muy útil para generar confianza. Me alegró mucho la iniciativa del Consejo General de Economistas de España cuando lanzó hace pocos años la nueva figura del Experto Contable porque creo que faltaba en este país. Ver una profesión creándose obligaciones de manera voluntaria en un proceso de interés público para paliar el vacío legal, merece respeto, y tengo confianza en el éxito del procedimiento. Estoy convencido que un día eso será reconocido por el Estado para llevar la confianza que necesita la economía privada del país.

Como fiel defensor de la profesión en numerosos foros, ¿qué opina de que en España las cuentas que se depositan en el Registro Mercantil no tengan que estar supervisadas por un economista?

En Francia, por ejemplo, la supervisión de los estados financieros por un profesional colegiado no es obligatorio por Ley, como lo es en algunos países como Portugal, pero la verdad es que en la práctica esto es así casi siempre. Me parece un error limitar el marco de vigilancia a las grandes firmas. La mayor parte de

la economía del país tiene su fuente en las pequeñas y medianas empresas: más de la mitad del empleo y de la recaudación de impuestos. En este sentido, **para el Estado es de un evidente interés apoyarse en los economistas para mejorar la calidad de los estados financieros.** Para llegar a esta colaboración bilateral hace falta conceptualizar reglas de interés público y de compromiso profesional. Un proceso que podría resultar un poco pesado pero la contrapartida vale la pena: gozando de la confianza del Estado, la profesión contable puede jugar otro papel en la economía y frente a sus clientes.

El empresario quiere hablar de cualquier problema con su asesor, lo que nos obliga a una formación generalista para entender bien los mecanismos de la empresa y dominar un concepto global, especialmente para las pymes que son la gran mayoría del mercado de los economistas.

De acuerdo con la actividad del economista, ¿es usted partidario de la especialización o del economista pluridisciplinar como asesor global? ¿Cuál de estos dos tipos de profesionales cree que se demandan más hoy en día?

Oponer los dos conceptos es muy difícil porque hoy en día es imposible destacarlos. Creo mucho en la utilidad del economista pluridisciplinar porque es lo que necesita el cliente. El empresario quiere hablar de cualquier problema con su asesor, lo que nos obliga a una formación generalista para entender bien los mecanismos de la empresa y dominar un concepto global, especialmente para las pymes que son la gran mayoría del mercado de los economistas. Pero la realidad es que hay varias temáticas muy distintas y que cada una se ha vuelto muy compleja, sobre todo con la aplicación de mucha normativa, lo que es nuestro campo de actividad principal. Eso nos obliga a una es-

pecialización por el nivel de profesionalismo máximo necesitado por nuestros clientes. Ser experto en todo es imposible. Para mí, la especialización se tiene que organizar al nivel del despacho, con varios profesionales, para evitar a nuestros clientes buscar distintos bufetes.

Creo que a un profesional ejerciendo solo le será cada vez más difícil satisfacer todas las expectativas y necesidades de sus clientes. La evolución de nuestra sociedad y de sus reglas llega a una concentración del mercado. Con lo cual **el modelo del despacho del mañana es el de tener una oferta global pluridisciplinar, pero con socios y departamentos especializados.**

El Consejo de Economistas de España ha reeditado recientemente una adaptación de su libro *El Experto Contable y la Economía Digital*, en el que usted habla del futuro de esta profesión fruto de los cambios tecnológicos. ¿Cree que ha habido cierto pesimismo sobre este futuro? ¿Cuál será el valor de los profesionales de la economía en un futuro próximo?

Escribí este libro para llamar la atención de mis colegas sobre lo que está ocurriendo porque me di cuenta de que muchos no tienen ni idea, y no entienden el cambio que se está produciendo. Mi puesto de presidente de la profesión francesa era un privilegio, no por el honor de asumirlo, sino por ofrecerme la posibilidad de encontrar mucha gente y de ser invitado a muchos eventos, lo que me ha permitido entender cosas que no podía imaginar antes. De esta manera, sentí la responsabilidad de compartirlo con mis colegas, y llevarles la información, porque **estoy convencido de que nuestra profesión va cambiar radicalmente.** El cambio vinculado a la tecnología de hoy va mucho más lejos de lo que hemos visto hasta ahora. La profesión se ha adaptado muy bien a la informáti-

ca, que no es nada más que una herramienta. Trabajamos de otra manera, pero el papel del contable es el mismo, y siempre se ha necesitado un profesional hasta ahora. Lo que está cambiando es que la automatización lleva una conexión entre máquinas. La factura electrónica es un lenguaje *machine to machine*.

Yo tengo confianza en el futuro de nuestra profesión, pero siempre y cuando aceptemos adaptarnos a esta realidad. Nuestro papel fue pensado y diseñado para el único sistema de información conocido a aquellos tiempos: la contabilidad. Pero hoy en día, las bases de datos no se limitan únicamente a la contabilidad, y el sistema de información es mucho más amplio. Las competencias que necesitan nuestros clientes salen del perímetro de la contabilidad. Nuestra meta, hoy por hoy, es el sistema de información, lo que nos obliga a dominar la tecnología. Eso es un cambio de nuestro papel y –tal como nos enseñó Darwin– nos toca adaptarnos si queremos mantenernos.

Evidentemente, dentro de los sistemas de información se encuentra la contabilidad, que no va a desaparecer, y se necesita todavía profesionales para organizar la gestión automatizada, supervisar, y sacar estados financieros, al fin y al cabo. **Lo que nos salvará serán nuestras reglas de ética.** Las máquinas pueden hacer mucho, y nos van a ayudar, pero no podrán sustituir el ser humano en lo que toca a la consciencia. Este mundo digitalizado incluye sus riesgos y necesita procesos de confianza, con reglas de ética: ¿Quién mejor que los economistas, acostumbrados a aplicar normativas, pueden jugar este papel? Veo un gran futuro para la profesión en la economía digitalizada, pero en un marco de interés público confirmado y oficializado por el Estado.

Nuestro papel fue pensado y diseñado para el único sistema de información conocido en aquellos tiempos: la contabilidad. Pero hoy en día, las bases de datos no se limitan únicamente a la contabilidad y el sistema de información es mucho más amplio. Las competencias que necesitan nuestros clientes salen del perímetro de la contabilidad.



El asesoramiento que no puede ser automatizado tendrá más valor, y los precios del mercado no bajarán, al contrario. Podemos tener confianza en el futuro, pero aceptando el cambio.

¿Cree que las nuevas tecnologías, que permiten una difusión mayor de oferta de servicios traerán, como consecuencia, un abaratamiento de los mismos por el aumento de la competencia?

El abaratamiento es inevitable para todo lo que se puede automatizar, y jamás podremos competir con los robots. Por eso, creo que más vale incluir la digitalización en los procesos de los despachos, con el fin de ser capaces de bajar nuestros precios antes de que nos quiten nuestros clientes. El valor añadido de nuestro servicio se desplaza, y no se limitará más a llevar cuentas y presentar modelos tributarios y laborales. Yo lo veo como una oportunidad para la profesión, desplazándose de tareas sin mucho interés, para evolucionar y ser verdaderos asesores, por fin. Aquí está el valor añadido, para nuestros despachos, pero también para nuestros clientes, por ser mucho más útiles. El asesoramiento que no puede ser automatizado tendrá más valor, y los precios del mercado no bajarán, al contrario. Podemos tener confianza en el futuro, pero aceptando el cambio y surfeando en la ola del cambio.

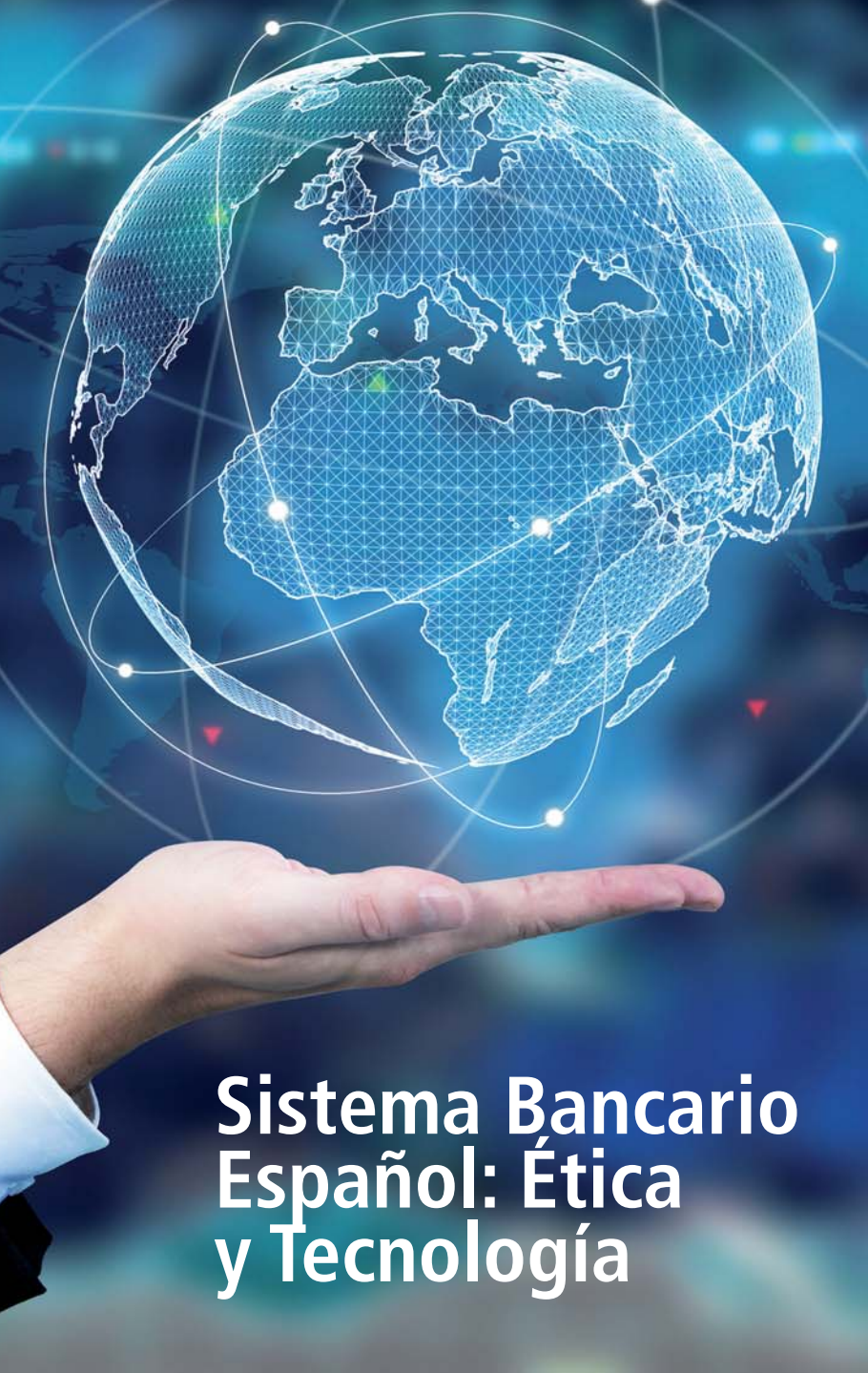
En su libro habla también de la *blockchain*, ¿las posibilidades que abre esta herramienta suponen una amenaza para algunas de las actividades del economista o una oportunidad?

La tecnología de la *blockchain* es un concepto totalmente disruptivo que puede iniciar cambios importantes. Creo que solo son los primeros pasos, y que no hemos visto todo de momento. Lo que me asusta es que esta tecnología puede sustituir al profesional co-

mo elemento de confianza. El principio de dividir la información de origen en varios *blocs* inalterables para garantizar la unidad global puede suprimir la necesidad de tener una firma y, por consiguiente, un profesional. Eso puede ser una amenaza para los notarios e incluso para los economistas. Para verlo como oportunidad, falta limitar el papel tecnológico y dominarlo. Supongo que veremos en un futuro próximo nuevas ofertas de *software* contables basadas sobre la tecnología de la *blockchain*. Creo importante entenderlas, y aún más, participar en los conceptos.

Por último, ante este entorno cambiante, ¿cuál cree que es el papel fundamental de las corporaciones y organizaciones profesionales en la defensa de los intereses de los colectivos que representan?

El papel de las corporaciones es fundamental porque el tamaño del entorno de los asuntos de hoy es demasiado grande para los despachos, cualquiera que sea el tamaño de cada uno. Hablamos de una meta de economía y de sociedad. Para hablar con los grandes actores de la digitalización, tal como las autoridades públicas, falta hablar con una sola voz, que sea tanto a nivel nacional como internacional. El intercambio tiene que ser constructivo y no defensivo, porque la batalla en contra del progreso siempre se pierde. Los representantes de las organizaciones profesionales pueden hacer propuestas con ánimo positivo frente a la tecnología, enseñando una voluntad para evolucionar y cambiar, y ofreciendo el compromiso de la profesión. **El papel de la profesión para aportar confianza se mantiene, siempre y cuando podamos llamar la atención sobre las debilidades y los riesgos de la economía digital.** Contamos con nuestros representantes para pedir un marco legal de interés público: propongo algo como un "tercero de confianza digital", útil al mercado y a las autoridades. Sí que hay futuro en este mundo nuevo ■



Sistema Bancario Español: Ética y Tecnología

En este artículo se recogen las reflexiones del autor en torno a 4 ejes: confianza, crisis financieras, ética en las finanzas, y tecnología y finanzas.



ANTON GASOL

Doctor en Economía y Empresa (UB). Diplomado en Comunidades Europeas. Decano del Colegio de Economistas de Cataluña. Autor de la Arquitectura Financiera Internacional y Europea (2012) y de la Industria Bancaria en el marco de Basilea II (2006), Premio *Joan Sardá Dexeus* de la Revista Económica de Catalunya.

LA CONFIANZA ES UN BOTIJO SIN ASA

Toda vez que las entidades bancarias custodian el bien más preciado: el ahorro de las familias y de las empresas, requieren de la virtud de la confianza (consistente en la esperanza firme y la seguridad de recuperar íntegramente el principal de los depósitos y los intereses devengados a su vencimiento).

Con objeto de favorecer esta confianza, el funcionamiento de las entidades bancarias tiene unas características particulares:

- Libertad de entrada.
- Funcionan con un elevado grado de apalancamiento.
- Gozan de importantes redes de seguridad: el FGD y el prestamista de última instancia.
- Finalmente, en el caso europeo, gracias a la existencia de la Unión Bancaria y del Mecanismo Único de Resolución (MUR/SRM) hay un sistema de acotación de pérdidas (*Bail-in*), estrenado mediante la resolución del Banco Popular. Aun así, aunque los acreedores del banco deban soportar un mínimo de pérdidas del 8% del to-

Amplio extracto del texto de la conferencia inaugural pronunciada con motivo del II Encuentro *Modelando el Sistema Bancario Español – Ética y Tecnología*, que tuvo lugar el pasado 10 de abril en la sede del Consejo General de Economistas de España.

tal del pasivo, a continuación, contribuyen los Fondos de Resolución a recapitalizar a las entidades hasta el límite del 5%, y si todo ello fuera insuficiente, finalmente acudirían las ayudas públicas nacionales, y en última instancia el MEDE (Mecanismo Europeo de Estabilidad) que facilita asistencia para la recapitalización de entidades financieras a través de préstamos al Estado Miembro.

Todo ello con objeto de *favorecer la confianza* en las entidades bancarias. Pero el concepto de confianza, en el sentido bancario, se traduce en otra expresión: la solvencia. Y la *solvencia*, desde el punto de vista financiero, se identifica con la capacidad del banco de disponer de fondos suficientes para atender, en las condiciones pactadas, los compromisos adquiridos con terceros. La expresión cuantitativa de la solvencia son los recursos propios de los que dispone el banco para absorber pérdidas ya sea en caso de funcionamiento o de cierre.

La confianza es la moneda más importante en el mundo de los negocios y, particularmente, en el sector financiero. Mark Carney, el Gobernador del Banco de Inglaterra, dijo una vez: *La confianza llega a pie y se va con un Ferrari*. La confianza es frágil, lleva años construirla y puede desaparecer en un instante. Por eso las empresas de servicios financieros tienen que reconstruir la confianza, no sólo para obtener beneficios, sino para contribuir a la mejora de las condiciones eco-

Las empresas de servicios financieros tienen que reconstruir la confianza, no sólo para obtener beneficios, sino para contribuir a la mejora de las condiciones económicas y sociales de las comunidades en las que operan.

nómicas y sociales de las comunidades en las que operan.

Con todo, la confianza en las entidades financieras es un hilo muy fino que puede quebrar muy fácilmente y pasar con facilidad de una confianza total a la desconfianza más absoluta. Y fue así como, con la irrupción de la crisis financiera desencadenada en 2007, la confianza se dio de bruces en el suelo.

Si hacemos un poco de historia de la reciente crisis de confianza y consultamos los resultados del *Barómetro de Confianza de Edelman*, vemos que de 2008 a 2013 hubo una pérdida de confianza generalizada en los bancos. De manera que en dos de cada tres países el nivel de confianza era inferior al 50%. La mayor caída se produjo en España, que cayó en 26 puntos (del 45% al 19%), ocupando el penúltimo lugar, sólo superado por Irlanda que pasó del 35% al 11%.

¿Y desde entonces a acá cómo ha evolucionado el sentimiento de confianza en el sector de los servicios financieros? A nivel Global de los 28 países analizados, el *Barómetro Edelman* de 2018, presentado en la cumbre de Davos, pone de relieve un incremento más rápido de la confianza del público en general en el sector de los servicios financieros que en otros sectores, con un aumento de 6 puntos porcentuales, pasando del 48% en 2014 al 54% en

2018. En España la mejora ha sido mucho más substancial con un aumento de 16 puntos porcentuales, pasando del 24% (manifiesta desconfianza) al 40%, todavía en zona de desconfianza. Por sectores, el sector de servicios financieros continúa en la cola, muy por debajo del 74% del sector tecnológico, tanto a nivel global como en el caso de España, porcentaje significativo del elevado nivel de confianza.

El *Barómetro de Confianza* de 2018 pone de relieve que, en España, entre los 15 sectores analizados, todavía servicios financieros y energía están en el nivel de desconfianza; en la zona neutra (ni desconfianza, ni confianza) se encuentran los bienes de consumo envasado, las telecomunicaciones y la automoción, y los otros 10 sectores, todos ellos están en el nivel de confianza, con puntuaciones que van desde el 60% en el sector de la moda hasta el 74% de la tecnología.

Es conveniente precisar que el nivel de confianza en el sistema financiero es muy desigual entre los 28 países analizados, tanto si tenemos en cuenta a la población en general, como al público infor-

El *Barómetro de Confianza* de 2018 pone de relieve que, en España, entre los 15 sectores analizados, todavía servicios financieros y energía están en el nivel de desconfianza.

Hay que reintroducir principios éticos para que las leyes económicas no sean concebidas como algo inexorable sino como una oportunidad para que el hombre sea el sujeto de la historia, libre y responsable de los demás. No una ética cualquiera, sino una ética amiga de la persona.

mado. De manera que, atendiendo a las respuestas del público informado, el *Barómetro Edelman* presentado en 2018 presenta una puntuación global del 61% (una tímida confianza) pero con una elevada disparidad entre países. Así, hay 6 países en la zona de la desconfianza (entre ellos España con un 48%); le siguen 12 países en la zona neutra (ni confianza ni desconfianza), y, finalmente, 10 países en la zona de confianza, con porcentajes que van del 61% de Japón hasta el 89% de Indonesia.

LAS CRISIS FINANCIERAS VIENEN DE ANTAÑO

Los estudiosos siempre constatan que existe un factor común en un amplio abanico de crisis, y este es una excesiva acumulación de deuda (ya se trate de bancos, de gobiernos, de empresas o de consumidores). Las causas acostumbra a ser una combinación de déficits por cuenta corriente insostenible, booms crediticios, desequilibrios en la estructura financiera de las empresas y parálisis de iniciativas de política económica.

Las características más destacadas son: depreciación del tipo de cambio; desajustes en los vencimientos (entre operaciones activas y pasivas) y falta de control y supervisión de las operaciones de

fuera de balance de las entidades financieras.

Un documento de trabajo del FMI (Fondo Monetario Internacional) que contempla el período de 1970 a 2007 (38 años) sobre episodios de crisis financieras sistémicas¹ pone de relieve que, de los 198 países del mundo, 125 (dos tercios) han padecido un total de 395 crisis financieras. De ellas 208 fueron monetarias (por depreciación de la moneda, cuando se deprecia más de un 30%), 63 fueron de deuda soberana (por incumplimiento en el pago de la deuda), y 124 fueron bancarias (originadas por morosidad que acarrea pérdidas). De estas 395 crisis, 42 fueron crisis dobles y 10 triples.

Carmen M. Reinhart y Kenneth S. Rogoff publicaron en 2011 el libro *Esta vez es distinto: ocho siglos de necedad financiera* que ofrece una historia cuantitativa de las crisis financieras de 66 países durante 8 siglos. Y es que, a partir de las guerras napoleónicas, con el inicio de la Revolución Industrial y la generalización del sistema bancario basado en la "reserva fraccionaria", los ciclos económicos y, por tanto, las crisis financieras, comienzan a reproducirse con una gran regularidad.

Mediante el sistema de reserva fraccionaria, y gracias al multipli-

cador del crédito, los bancos generan un proceso de creación de dinero. Debido a ello, y por poner un ejemplo, desde 1960 a 2010 (a lo largo de 50 años) los balances de los 10 bancos ingleses más grandes pasaron de concentrar el 40% del PIB en 1960 a tener activos de casi cinco veces el PIB en 2010 (su proporción relativa en comparación con la economía inglesa se multiplicó por 12). Y eso es generalizable en el mundo. En la Unión Europea los activos bancarios, que ascienden a 81 billones euros, representan 5,3 veces el PIB, que es de 15,2 billones.

LA ÉTICA EN LAS FINANZAS, UNA ÉTICA AMIGA DE LA PERSONA

Los primeros economistas estaban profundamente involucrados con la ética. David Hume, el ilustre economista y autor de teorías sobre la moneda y el comercio internacional, fue también filósofo. Adam Smith comenzó su carrera en la Universidad de Glasgow como profesor de Filosofía Moral, en una época en la que esta disciplina también incluía a la teología, a la filosofía política y a la ética. Su libro *Teoría de los sentimientos morales* (1759), diecisiete años antes de su obra más conocida: *Indagación acerca de la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*, pretende responder a preguntas como ¿en qué consiste la virtud? y ¿cómo juzgar la conducta humana?

Hay que reintroducir principios éticos para que las leyes económi-

1. *Systemic Banking Crises*, Luc Laeven and Fabian Valencia. November 2008.

cas no sean concebidas como algo inexorable sino como una oportunidad para que el hombre sea el sujeto de la historia, libre y responsable de los demás. No una ética cualquiera, sino una ética amiga de la persona.

“Hoy se habla mucho de ética en el campo económico, bancario y empresarial. Surgen centros de estudio y programas formativos de *business ethics*; se difunde en el mundo desarrollado el sistema de certificaciones éticas, siguiendo la línea del movimiento de ideas nacido en torno a la responsabilidad social de la empresa. [...] Conviene, sin embargo, elaborar un criterio de discernimiento válido, pues se nota un cierto abuso del adjetivo «ético» que, usado de manera genérica, puede abarcar también contenidos completamente distintos, hasta el punto de hacer pasar por éticas, decisiones y opciones contrarias a la justicia y al verdadero bien del hombre²”.

El criterio de discernimiento no está en «lo ético», entendido como adjetivo, sino en el «sistema moral de referencia». Sin un sistema moral de referencia no disponemos de criterio de validación para discriminar entre un uso correcto e incorrecto, entre el uso legítimo y el abuso cosmético del término «ética».

Lo importante no es que aparezcan sectores, segmentos o incluso estilos adjetivados como «éticos». Lo importante es que «toda la economía y las finanzas sean éticas y lo sean no por una etiqueta

externa sino por el respeto de exigencias intrínsecas de su propia naturaleza» (CIV n° 45). Esto es lo que nos puede permitir distinguir entre una responsabilidad social funcional (ética como ajuste) y una responsabilidad social crítica (ética como origen y meta, sistema de referencia).

En mi opinión el sistema financiero sólo puede funcionar bien si la mayoría de los individuos actúa moralmente. Soy del parecer que **el deslizamiento ético es el gran enemigo del buen funcionamiento del sistema financiero.**

Quisiera finalizar este apartado con un párrafo extraído de la referida Carta Encíclica *Caritas in Veritate*³:

“Se requiere que las finanzas mismas, que han de renovar necesariamente sus estructuras y modos de funcionamiento tras su mala utilización, que ha dañado la economía real, vuelvan a ser un instrumento encaminado a producir mejor riqueza y desarrollo. Toda la economía y todas las finanzas, y no sólo algunos de sus sectores, en cuanto instrumentos, deben ser utilizados de manera ética para crear las condiciones adecuadas para el desarrollo del hombre y de los pueblos. [...] Los agentes financieros han de redescubrir el fundamento ético de su actividad para no abusar de aquellos instrumentos sofisticados con los que se podría traicionar a los ahorradores. Recta intención, transparencia y búsqueda de los buenos resultados son compatibles y nunca se deben separar”.

TECNOLOGÍA Y FINANZAS, DE LUCA PACIOLI A SATOSHI NAKAMOTO

Para que hoy en día estemos hablando de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), debió existir alguien que empezara a investigar sobre la manera en que se registraban las riquezas de las personas y los negocios. Ese alguien fue Luca Pacioli⁴, un fraile franciscano que durante el Renacimiento estudió la manera en que los comerciantes venecianos hacían sus cuentas.

En la publicación *Summa de arithmetica, geometría, proportioni et proportionalita*, analiza el uso de la partida doble por los contadores venecianos. No es que Pacioli inventara este método, pero sí lo documentó y añadió elementos para perfeccionarlo.

Su legado, lo que lleva a que se llame “padre de la contabilidad”, está resumido en el *Tractus XI - Particularis de computis et scripturis*. Son 36 capítulos (tratado de cuentas de contabilidad usando la partida doble) dando inicio, con eso a la contabilidad moderna, aconsejando utilizar cuatro libros: Inventario, Balance, Diario y Mayor, y definiendo las reglas del principio matemático de la partida doble (o, por lo menos su parte fundamental).

Pero para el gran desarrollo comercial y con ello de préstamos que estaba experimentando la Edad Media, había un problema: cómo calcular los intereses. Para

2. *Caritas in Veritate* (CIV), de 2009 del Sumo Pontífice Benedicto XVI, Capítulo 4º: “Desarrollo de los pueblos, derechos y deberes, ambiente”, n° 45.

3. *Ibidem*, Capítulo 5º: “La colaboración de la familia humana”, n° 65.

4. Fray Luca Bartolomeo de Pacioli o Luca di Borgo San Sepolcro (Sansepolcro, c. 1445 – 1517).

esa época todavía se utilizaba el sistema numérico del grandioso Imperio Romano el cual no servía para realizar cálculos matemáticos complejos, ni para las conversiones de diversas monedas. Entonces un joven italiano de Pisa, llamado Leonardo de Pisa —más adelante se le conoció como Fibonacci⁵— creó un sistema para resolver todos los problemas de intereses y cambio de monedas. Este sistema se conoce como la “sucesión de Fibonacci”. Esto permitió el cálculo matemático para las importaciones que se concentraban en Pisa, para las conversiones de las distintas monedas, para la contabilidad comercial y sobre todo para el cálculo de los intereses de los préstamos. El matemático italiano Leonardo Fibonacci difundió en Occidente los conocimientos científicos del mundo árabe, los cuales recopiló en el *Libro del ábaco*, popularizando el uso de las cifras árabes.

La existencia de un cuerpo legal armonizado en materia societaria y contable, en base a la media docena de directivas comunitarias y particularmente las dos directivas de contenido íntegramente contable (la 4ª y la 7ª) y de los estándares contables creados por la *International Financial Reporting Standards, IFRS*, denominados Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) no es óbice para que las empresas tengan cientos de posibilidades de maquillar las cuentas dentro de la legalidad, aunque también pueden hacerlo fuera de ella, lo que constituye un delito. De lo que se trata es de que, sin

eliminar al máximo las estimaciones registradas en la contabilidad, “dos más dos, sean cuatro”. Y para que esto no suceda apareció Satoshi Nakamoto y con él la *Blockchain*, esta gran disrupción tecnológica de la segunda década del siglo XXI.

Blockchain es la tecnología definida en 2009 para crear la moneda virtual *bitcoin*, por quien dijo llamarse Satoshi Nakamoto. En 2008, Nakamoto publicó un artículo que describía un sistema denominado persona a persona, *Peer-to-Peer* (P2P), de dinero digital. En el año 2015, Satoshi Nakamoto fue el ganador del Premio a la Innovación de *The Economist* en su categoría especial «Sin Límites» por su invención, «que podría alterar radicalmente el sistema financiero internacional [...] Eliminaría la necesidad de terceros de confianza como los bancos centrales en la transmisión de dinero, podría reducir el coste de tarjetas de crédito y otras tarifas en las transacciones, y atraer a quienes defienden la privacidad». La propuesta de nominación al Premio Nobel de Economía de 2016 para Satoshi Nakamoto fue rechazada desde la oficina de prensa de la Real Academia de las Ciencias de Suecia porque no se otorga si el galardonado es «anónimo o ha fallecido».

El campo de nuevas aplicaciones de la *Blockchain* es tan amplio que cubre todo tipo de sectores como el financiero, seguros, energía, telecomunicaciones, salud, justicia, administración pública, registros públicos y privados, etc.;

así como tecnología de base para todo tipo de transacciones en el marco del *internet de las cosas*. De aquí que se hable del fenómeno *Blockchain* como la “revolución industrial de internet”.

“*Blockchain* hará con las transacciones lo que internet hizo con la información”, se lee en *MIT Technology Review*, que atribuye a esta tecnología “la segunda revolución digital” y el potencial de cambiar el futuro del comercio. En la *Harvard Business Review* la califican de “la revolución silenciosa”. De hecho, no en vano se dice que con *Blockchain* hemos pasado del internet de la información al internet del valor.

El sector financiero lidera la investigación e innovación sobre proyectos basados en Blockchain, y en general, en todos los sectores donde la seguridad, la confianza y la transparencia son condiciones clave. En los próximos años, Blockchain se presenta como la tecnología llamada a transformar la manera en que se llevan a cabo todo tipo de intercambios de valor.

La tecnología *blockchain*, entendida como una cadena de bloques que proporciona un registro inmutable de transacciones realizadas a través de una red, tendrá implicaciones sociales y económicas de largo alcance. *Blockchain* tiene el potencial de transformar industrias enteras y ser una fuerza de transparencia e integridad en el mundo, erradicando el soborno y la corrupción, transformando paradigmas sociales, económicos, y políticos ■

5. Leonardo de Pisa [Fibonacci] (Leonardo Bigollo, llamado también Leonardo Fibonacci, Leonardo Pisano, Leonardo Bonacci o Fibonacci; Pisa, actual Italia, c. 1175 - id., c. 1240)

6. La esencia de este sistema es que cada número es la suma de los dos anteriores (0,1,1,2,3,5,8,13,21,34...) y el cociente entre un número y su inmediato anterior es de aproximadamente 1,618, o denominado “número áureo”.

nos acompañaron

Álvaro Nadal Belda

El ex ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, **Álvaro Nadal**, asistió a la sede del Consejo General de Economistas de España el pasado 30 de mayo con motivo de la presentación del Observatorio Financiero que elabora Economistas Asesores Financieros (EAF) –órgano especializado del Consejo. A su llegada a la sede, Nadal fue recibido por el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**; el presidente de la Comisión Financiera del Consejo, **Antonio Pedraza**; y el secretario y vicepresidente del Consejo, **Juan Carlos De Margarida** y **Pascual Fernández**, respectivamente.

Tras firmar en el libro de honor, el ex ministro mantuvo una reunión informal en la que estuvieron presentes miembros de la Comisión Permanente del Consejo ■



Álvaro Nadal firma en el libro de honor del Consejo.

Philippe Arraou y Aitor Cubo

El pasado 19 de abril, el presidente de honor del Consejo Superior de la Orden de Expertos Contables de Francia –**Philippe Arraou**– y autor del libro *El experto contable y la economía digital* visitó la sede del Consejo para participar en la presentación del libro adaptación de este, *Los economistas y la economía digital*, editado por el Consejo General de Economistas de España. A la presentación asistió además el subdirector general de Impulso a la Administración Digital y Servicios al Ciudadano del Ministerio de Hacienda y Función Pública, **Aitor Cubo**. Previamente a la presentación ambos mantuvieron una breve reunión con el presidente del Consejo, **Valentín Pich**, y firmaron en el libro de honor de la institución ■



Aitor Cubo (sentado), tras firmar en el libro de honor, acompañado de Iñaki Ruiz, decano del Colegio Vasco de Economistas (a la izda.), Valentín Pich y Philippe Arraou.



Philippe Arraou firma en el libro de honor del Consejo de Economistas.

La presidenta del Consejo General de la Abogacía y presidenta de Unión Profesional, **Victoria Ortega**, firmó en el libro de honor del Consejo General de Economistas en su visita a la sede de los economistas el pasado 25 de junio para participar en la presentación del libro *La responsabilidad penal de las personas jurídicas. Plan de prevención de riesgos penales y código ético de conducta* ■

De izda. a dcha.: Miguel Ángel Sánchez, decano del Colegio de Economistas de Tenerife y autor del libro; Victoria Ortega, Juan Carlos De Margarida, secretario del Consejo General de Economistas y Juan José Santamaría, decano del Colegio de Economistas de Pontevedra.

Victoria Ortega



Potencia tu marca personal en LinkedIn



DAVID DÍAZ ROBISCO
Economista. Experto en marketing
Elegido por Talentier en 2017
como uno de los 24 *influencers* a
seguir en RRSS.

Somos digitales. Antes de comprar, miramos por internet buscando las estrellitas y comentarios de otras personas sobre el producto o servicio que queremos. En el mundo B2B también pasa lo mismo. Un estudio de CEB¹ indica que las empresas retrasan el contacto con sus proveedores hasta que no ha pasado un 57% del proceso de compra.

Seamos compradores o consumidores nos gusta sentir que tenemos el control a la hora de elegir. Investigar y decidir con quién y cuándo ponernos en contacto. ¿Qué hacemos todos antes de tener una reunión con otro profesional? Miramos su LinkedIn. La otra parte, también hace lo mismo.

¿Estamos aprovechando las oportunidades que nos ofrece el mundo digital?

TENER CLARO UN OBJETIVO EN ESTA RED SOCIAL

No nos engañemos. Estar en LinkedIn no significa incrementar las ventas de forma automática. Con la misma lógica que tampoco vamos a mejorar las ventas por tener nuestro despacho profesional en una ubicación de

prestigio, o por tener una excelente página web. Es una condición necesaria, pero además de estar hay que saber estar y realizar otro tipo de acciones.

Siempre se ha pensado en LinkedIn como un sitio para buscar trabajo o encontrar candidatos. Un repositorio de curriculums. Es una forma pasiva de utilizar esta red

1. Artículo completo en: <https://www.cebglobal.com/content/dam/cebglobal/us/EN/best-practices-decision-support/marketing-communications/pdfs/CEB-Mktg-B2B-Digital-Evolution.pdf>

LinkedIn no sólo nos permite tener nuestro perfil. Es la red profesional por excelencia donde poder posicionarnos como referente en nuestra área de conocimiento y generar oportunidades de negocio.

social y que es muy común. Confiar que alguien nos encuentre sin nosotros hacer nada. O estar en esta red social sólo para estar al día de la información del mercado.

Sin embargo, LinkedIn no sólo nos permite tener nuestro perfil. Es la red profesional por excelencia donde poder posicionarnos como referente en nuestra área de conocimiento y generar oportunidades de negocio.

Igual que el teléfono móvil. No estamos pensando en tener un dispositivo que sirve únicamente para llamar por teléfono. Queremos estar comunicados y conectados con el mundo a través de nuestro *Smartphone*. El móvil nos permite no sólo llamar sino estar conectados con el mundo. LinkedIn es la red profesional por excelencia. No sólo para tener un perfil profesional sino para posicionarnos como referente en nuestra área de conocimiento.

Las redes sociales tienen que ser simplemente una prolongación de nuestra forma de ser en la vida real.

Y como todo en la vida, tenemos que tener claro nuestro objetivo. Así sabremos poner foco en nuestros esfuerzos. Aquí hay algunas preguntas que nos pueden ayudar a tener claro nuestro objetivo:

- ¿En qué área profesional quiero tener reconocimiento?
- ¿Con qué tipo de profesionales (colegas o clientes) quiero estar conectado?
- ¿Qué quiero de forma concreta que pase por estar en esta red social? ¿Más clientes, oportunidad para participar en eventos, simplemente visibilidad o prestigio?

Responder a todas estas preguntas ayuda a tener una estrategia en LinkedIn basada en los **TRES PILARES** que veremos a continuación:

- Perfil orientado a cliente
- Interacción con otros profesionales
- Contenido

PERFIL ORIENTADO A CLIENTE

Google + es la red social del todopoderoso Google. Sin embargo, su nombre no le garantiza estar entre las redes sociales preferidas. No lo ha conseguido. Ni siquiera «obligando» a los usuarios a darse de alta. Tener prestigio, no te garantiza el éxito comercial ni llamándote Google.

Como clientes y consumidores cada vez con menos tiempo, somos muy egoístas. Damos nuestra atención cuando creemos que podemos sacar algo a cambio. No sólo por el prestigio de la otra parte, sino cómo ese prestigio va a ayudar a quien lo lea. ¿Cómo tener un perfil profesional orientado a cliente?

1 CUIDA LA PRIMERA IMPRESIÓN

En LinkedIn, nuestro perfil compite junto con el de millones de profesionales (más de 10 millones de profesionales en España y más de 550 millones en el mundo).

Igual que en la vida real hay que cuidar la primera impresión, en las redes sociales sucede lo mismo. Cuando alguien visita nuestro perfil, de un primer vistazo tiene que ver nuestra esencia. Para ello, hay que cuidar especialmente:

- **TU FOTO DE PERFIL:** es tu imagen profesional. Si tienes una foto descuidada, antigua o poco profesional, ¿crees que el cliente pagará lo que realmente vales? Si no cuidas los detalles en tu propio perfil, ¿cómo vas a cuidar los detalles en el trabajo que presentas al cliente? Merece la pena tener una foto profesional.
- **TU IMAGEN DE FONDO:** úsala para que tus contactos tengan una imagen concreta del trabajo

El móvil nos permite no sólo llamar sino estar conectados con el mundo. LinkedIn es la red profesional por excelencia. No sólo para tener un perfil profesional sino para posicionarnos como referente en nuestra área de conocimiento.

Cuida la primera impresión de tu perfil

El diagrama muestra un perfil de LinkedIn de David Díaz Robisco. Las anotaciones son:

- Foto profesional:** Acorde con la imagen que quieras proyectar.
- Imagen de fondo:** Imagen visual de lo que haces. Puedes acompañarla con una frase.
- Titular profesional:** Qué haces / Para quién / Cómo lo haces.
- Primera línea:** Tu pasión o tus objetivos en LinkedIn.
- Multimedia:** Que permitan saber más de ti o de tus productos y servicios.

que realizas tú o tu empresa. Además, la puedes acompañar de alguna frase que te defina.

2. MUESTRA CÓMO AYUDAS

TU TITULAR PROFESIONAL

Eres más que un puesto de trabajo. Si tu titular es simplemente economista, ¿en qué eres diferente del resto de economistas? Un titular profesional debe responder a estas preguntas: qué haces, para quién lo haces y cómo lo haces. Por ejemplo: Asesor para mejorar la rentabilidad de medianas empresas | Economista | Fiscal.

TUS PRIMERAS LÍNEAS DEL EXTRACTO

Si vendes en la primera línea, quien quiera conectarse lo pensará dos veces. Intuye que una vez se establezca la conexión tu primer mensaje va a ser de venta.

Si hablas sobre ti y lo que has hecho (tipo CV), pierdes la oportunidad de captar la atención de la otra persona. Esta parte la puedes poner más adelante en el extracto.

¿Por qué no incluir en esas primeras líneas cuál es tu objetivo de estar en LinkedIn? ¿Cuál es tu pasión profesional?

TU CONTENIDO MULTIMEDIA

Somos cada vez más visuales. Nos gusta consumir contenido de forma muy rápida.

Una vez que ya has demostrado cómo ayudas en el extracto, en la parte de multimedia puedes ofrecer enlaces a tu web y servicios profesionales o enlazar con publicaciones tuyas de todo tipo.

INTERACCIÓN CON OTROS PROFESIONALES

Inicia conversaciones saliendo de los tópicos. ¿Cómo lo haces en un evento de *networking*? Preguntas a la otra persona su nombre, te interesas por lo que hace y luego te presentas tú.

En LinkedIn igual. Abre el perfil del otro profesional, mira qué puntos de su perfil te han gustado o tienes coincidencias y le invitas a conectar. Y una vez que estáis conectados, habla de los temas que te gustan de la otra persona y luego te presentas. ¿Pasaré algo de forma se-

gura? Tendrás más posibilidades de que pasen que si solo te limitas a decir "Gracias por estar conectados".

Para mí, la mayor ventaja de LinkedIn es atraer a personas con las que compartimos los mismos valores. Tanto si surgen relaciones comerciales como otras oportunidades de colaboración.

Con las personas que sigues, o con los temas que son de tu interés, puedes interactuar recomendando, compartiendo o comentando el contenido que realmente te gusta. Es una forma de ir dejando tu huella en la red.

EL CONTENIDO

Si tienes claro tu objetivo y en qué quieres ser referente, esta es la pieza que cierra el círculo: perfil, interacción y contenido.

¿Te has preguntado cuáles son las palabras clave por las que quieres ser reconocido? Ese es el tipo de contenido que tienes que compartir y buscar. Puedes compartir contenido ajeno o crear el tuyo propio.

Siempre tenemos buenas excusas para no hacer nada: no tengo tiempo, no sé sobre qué compartir. La realidad es que tenemos miedo a exponernos.

Te recuerdo aquí el dato que he compartido contigo al principio de este artículo: **Hasta que no ha pasado un 57% del proceso de compra, los clientes no se ponen en contacto con sus proveedores.**

Si no estás en la red, no existes en la mente de tu cliente. Y la mejor forma de estar no es tener sólo un perfil, es compartiendo contenido que ayude o rete a tu cliente o red profesional a mejorar.

Abre el perfil del otro profesional, mira qué puntos de su perfil te han gustado o tienes coincidencias y le invitas a conectar. Y una vez que estáis conectados, habla de los temas que te gustan de la otra persona y luego te presentas. ¿Pasará algo de forma segura? Tendrás más posibilidades de que pasen que si solo te limitas a decir "Gracias por estar conectados".

Cambiar el *chip* es tan fácil como dar un paso más. En nuestro día a día recibimos información que es de nuestro interés: un artículo, enlace, libro, charla o un evento. ¿Por qué no compartirlo en la red? ¿Por qué no destacar lo que más nos ha gustado?

Además, es muy fácil estar al día de las novedades de los temas que te interesan. Tan fácil como utilizar las listas de Twitter y tenerlas organizadas por *hashtags* que son de tu interés. O poner el menú de LinkedIn en idioma inglés y en la barra de búsqueda filtrar por *content*.

Pero si de verdad quieres ser líder de opinión, en LinkedIn tienes herramientas para compartir tu propio contenido en el formato que quieras:

- *Pulse* para contenido escrito (tu *blog* en LinkedIn de forma gratuita)
- Tus propios vídeos (mejor cercano que perfecto)
- Infografías o presentaciones (en *Slideshare*).

Si lo piensas fríamente, **todos creamos contenido:** cuando visitamos a un cliente y le explicamos un tema, cuando hablamos con nuestros colaboradores, preparamos una presentación o damos una clase. **Sólo nos queda dar el paso de compartirlo** ■

CONCLUSIÓN

La red social LinkedIn es una forma más de estar presente en el mundo digital y potenciar nuestra valía profesional.

No va a pasar nada si estás en LinkedIn porque esté de moda.

Usar LinkedIn de una forma adecuada te ayuda a potenciar tu marca personal fuera de tu entorno físico.

Construye un perfil orientado a cliente, traspasa la forma de interactuar del mundo real al mundo virtual y comparte y/o crea información útil.

Aumentarás tus posibilidades de generar oportunidades profesionales.

Retribuciones de administradores, o el cuento de nunca acabar



JESÚS SANMARTÍN MARIÑAS
Presidente REAF - CGE

El presente artículo expone –desde el punto de vista mercantil y fiscal– la situación en la que queda la cuestión de las retribuciones de los administradores de sociedades mercantiles y la deducibilidad de las mismas, tanto de los que tienen funciones “deliberativas”, como de los que tienen funciones “ejecutivas”, después de la modificación de la ley de Sociedades de Capital operada por la ley 31/2014 y de la interpretación que de la misma hace el Tribunal Supremo en sentencia de 26 de febrero pasado.

PUNTO DE VISTA MERCANTIL

Tanto la DGRyN, como la mayor parte de la doctrina, después de que la ley 31/2014 reformase, entre otros, los artículos 217 y 249 de la ley de sociedades de capital, entendían que el régimen retributivo de los administradores “*en su condición de tales*” –presuponiendo que la ley se refería a la condición de administradores con funciones deliberativas– tenía que prevalecer en Estatutos, mientras que la retribución de los consejeros ejecutivos no, sino que se podía determinar solo por el Consejo de Administración si se recogía en un contrato suscrito por dicho Consejo con el o los administradores a los que se les encomendaran esas funciones.

Sin embargo, la sentencia del Tribunal Supremo número 98/2018, de 26 de febrero, interpreta que tanto las retribuciones de los consejeros que solo tienen funciones deliberativas, como los de los que tienen además funciones ejecutivas, están sometidos a las previsiones

estatutarias del artículo 217 por percibirlos, ambos, “*en su condición de tales*”.

En consecuencia, y de una manera muy didáctica, el Tribunal establece que el sistema de remuneración de los administradores está estructurado en tres niveles:

- **Primero, estatutario:** en los Estatutos se ha de fijar el carácter gratuito o retribuido del cargo y, si es retribuido, aquellos han de establecer el sistema de retribución, detallando los conceptos retributivos que han de percibir, y ello para todos los administradores, ejecutivos o no.
- **Segundo, acuerdos de la Junta General:** deben fijar el importe máximo de remuneración anual de todos los administradores, sean ejecutivos o no. Además, mientras no se establezca lo contrario, dicho importe será válido para los ejercicios futuros hasta que no se modifique, y sin necesidad de tomar nuevos acuerdos cada año.

La sentencia del Tribunal Supremo número 98/2018, de 26 de febrero, interpreta que tanto las retribuciones de los consejeros que solo tienen funciones deliberativas, como los de los que tienen además funciones ejecutivas, están sometidos a las previsiones estatutarias del artículo 217.

- **Tercero, individualización de retribuciones:** serán los propios administradores los que, excepto que la Junta General haya determinado lo contrario, distribuyan la retribución entre ellos, suscribiendo el Consejo de Administración un contrato con los consejeros delegados o ejecutivos, ajustándose siempre a la previsión estatutaria y al máximo fijado por la Junta General.

Sin duda este criterio jurisprudencial va a obligar a muchas entidades a revisar sus Estatutos y la manera de determinar las retribuciones de los órganos directivos.

DERIVADA TRIBUTARIA

Haciendo memoria, recuerdo la conmoción que supuso la negación, en muchos casos, de la deducibilidad de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, por las sentencias Mahou, en el Impuesto sobre Sociedades de esta entidad.

A raíz de ese pronunciamiento, muchos fiscalistas descubrimos la teoría del vínculo –cuando concurren en una misma persona una relación mercantil con una laboral de alta dirección– prima la relación mercantil. Según la misma, las retribuciones de los administradores han de estar previstas y determinadas con certeza en Estatutos, cosa que no sucedía en aquel caso, y las retribuciones de los consejeros ejecutivos, con contrato de alta dirección, por dicha teoría, también han de preverse en Estatutos. Como esto no era así, se concluía que, ni las retribuciones de los no ejecutivos ni las de los que tenían esas funciones, podían deducirse.

Además, en dichas sentencias se consideraba que no bastaba solo con que los Estatutos recogieran el carácter retribuido del cargo y la forma de retribución, sino que deberían contener los criterios para poder determinar con certeza la cuantía de las retribuciones (lo que se llamó la *teoría del milímetro*).

Por cierto, en ningún caso se ponía en duda la deducibilidad de retribuciones que obedecieran a una relación laboral común, no de alta dirección, y esto se ocupó el Tribunal de dejarlo muy claro.

Después de dicha sentencia, la Dirección General de Tributos, en Informe evacuado a petición de la Dirección General de Inspección de la AEAT desactivó

la teoría del milímetro, argumentando que las sentencias Mahou se dictaron en casos a los que era aplicable la antigua Ley del Impuesto, la 61/1978, y no el Texto Refundido de la Ley 43/1995, en la que, para que un gasto fuera deducible, solo se le exigía que estuviera contabilizado, justificado, correlacionado con los ingresos y que no fuera una liberalidad. Por lo tanto, según el criterio del Centro Directivo, bastaba la previsión estatutaria de retribución para todos los administradores para que fuera deducible, sin que se precisase cumplir con todos los requisitos de certeza.

Seguramente con la sana intención de desactivar, desde el punto de vista tributario la teoría del vínculo, la reforma del Impuesto sobre Sociedades excluyó del concepto de liberalidad (letra e. del artículo 15 de Ley 27/2014) a las retribuciones de los administradores ejecutivos, acogiendo en dicha letra un párrafo del siguiente tenor: *“Tampoco se entenderán comprendidos en esta letra e) las retribuciones a los administradores por el desempeño de funciones de alta dirección, u otras funciones derivadas de un contrato laboral con la entidad”*.

Por lo tanto, en ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2015, interpretamos que no serían deducibles las retribuciones de los consejeros sin funciones ejecutivas si su remuneración no estaba recogida en Estatutos, pero que no se podría negar la deducibilidad de los administradores por otras funciones, aunque se pudieran calificar como de alta dirección. Y conviene aclarar que, con el criterio del Tribunal Supremo –antes de la reforma y con el tenor literal de la norma después de esta– las retribuciones de los administradores por el desempeño de funciones comunes deben de ser deducibles.

Desde luego entonces no pensábamos que pudiera utilizarse para impedir la deducción de esas retribuciones la siguiente letra del artículo 15, la f), que recoge otro supuesto de gastos no deducibles: *“Los gastos de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico”*.

Ahora, conociendo la sentencia comentada, y atendiendo al criterio en ella recogido de que las retribuciones de los consejeros ejecutivos deben estar previstas en Estatutos y englobadas en el acuerdo de la Junta junto a todas las retribuciones del órgano de ad-

ministración, en caso de que esto no sea así –por ejemplo, si el cargo de administrador es gratuito pero se remunera a los que tienen funciones ejecutivas– alguien puede pensar que dichas retribuciones constituyen gastos de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico y por ello no pueden deducirse.

En primer lugar, a los que seguimos el trámite parlamentario del proyecto de ley –que finalmente, vio la luz como Ley 27/2014– nos resultó curioso que este concepto de gastos de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico vino a sustituir, en el trámite parlamentario, a “gastos de carácter ilícito”, lo cual nos puede dar una idea de por dónde iba la intención del legislador al redactar el precepto, que podía ser la de atajar la posibilidad de que alguien quisiera deducir, por ejemplo, un soborno.

En segundo lugar, si tenemos que calibrar la deducibilidad o no de las retribuciones de los administradores con funciones de alta dirección, no podemos perder de vista que en la letra e) del artículo 15, dedicada a donativos y liberalidades, en la que se excluyen expresamente dichas retribuciones del concepto de liberalidad, se recoge un supuesto especial respecto al contemplado en la letra f), por lo que debería de primar sobre este último. Vamos, que cuando la norma establece que no es liberalidad, y por lo tanto deducible, la retribución a un consejero-delegado, no debería impedir su deducción por un supuesto más general, como es el de los gastos de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico.

Por último, para que no se pueda deducir un gasto justificado, contabilizado y correlacionado con los ingresos porque se considera que es un gasto de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico, se debería concretar y aclarar dicho concepto.

Para ello podemos acudir a la consulta de la Dirección General de Tributos V0603-16, relativa a la deducibilidad de los intereses de demora de actas de inspección, en la que se expresa lo siguiente: “los gastos de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico son aquellos cuya realización está castigada por el propio ordenamiento jurídico, como es el caso de los sobornos, de manera que su realización es contraria al mismo y está penada. Esto es, la realización del propio gasto, el gasto ilícito y que, como tal conlleva una pena, es el gasto que no resulta fiscalmente deducible. Dicha ilicitud, sin embargo, no puede atribuirse a la

existencia de meros defectos formales, cuya subsanación resulte posible sin consecuencias gravosas”.

En los mismos términos se expresó el Centro Directivo en su Resolución de 4 de abril de 2016 en relación con la deducibilidad de los intereses de demora tributarios, en aplicación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 6 de abril).

Por lo tanto, siguiendo esta interpretación, **podríamos estar tranquilos respecto a la deducibilidad de las retribuciones de administradores por el ejercicio de funciones de alta dirección, aunque los Estatutos no contemplen la remuneración del cargo, o aunque la Junta General no haya aprobado la remuneración de todo el Consejo para funciones deliberativas y ejecutivas.**

No obstante, si analizamos cómo interpreta el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) este mismo asunto –el de la deducibilidad de los intereses de demora– bien es verdad que con la normativa anterior a la ley vigente para el Impuesto sobre Sociedades, nos tememos lo peor.

El TEAC, en la Resolución nº 5241/2016, de 4 de mayo de 2017, entiende que –tanto los intereses como los recargos por presentación extemporánea de declaraciones– nacen a raíz del incumplimiento de la norma tributaria, y sería contrario al principio de justicia que el autor de un acto contrario al ordenamiento obtenga un beneficio o ventaja del mismo.

Desde luego, con una interpretación del artículo 15.f) como ésta, llegaríamos al absurdo de que una entidad no pudiera deducirse los honorarios de abogado para defenderla en un pleito con un cliente por incumplir, por ejemplo, el plazo de garantía en la venta de una mercancía, o los costes de reparación de un vehículo afecto a la actividad que resultó siniestrado por saltarse un semáforo.

Para terminar –y como es indudable que no estructurar las retribuciones al órgano de administración de la compañía según dispone la Ley de Sociedades de Capital e interpreta el Tribunal Supremo puede acarrear problemas de diversa índole, indudablemente mercantiles y, eventualmente, fiscales– lo mejor será seguir el camino marcado modificando, si es necesario, los Estatutos, tomando los acuerdos en Junta que sean precisos y suscribiendo el Consejo los pertinentes contratos ■

Entrada en vigor del Reglamento de Protección de Datos

CUESTIONES A TENER EN CUENTA



ENRIQUE DELGADO

Delegado de Protección de Datos del Consejo General de Economistas.

Referido a las medidas técnicas y organizativas a adoptar en materia de protección de datos, el propio RGPD plantea una cierta neutralidad sobre las recomendaciones y descripción de las mismas, dejando a los operadores que asuman la autogestión de su propia seguridad tanto en cuanto a las infraestructuras de las comunicaciones como a las aplicaciones.



Anticipar cuáles serán las bases sobre las que las Agencias Europeas establecerán los criterios para ir definiendo los supuestos legales para imponer las sanciones, forma parte de la misión que tienen los profesionales de la materia, hasta que las resoluciones administrativas y judiciales vayan dotando de seguridad a las decisiones de las empresas, organizaciones y administraciones públicas.

Como cualquier reforma legislativa, las lagunas interpretativas que puedan surgir en su aplicación deben ser resueltas mediante las siguientes técnicas:

1. Aplicación de los principios inspiradores de la reforma.

Aunque posteriormente los enunciaremos, su conocimiento nos servirá como primer filtro para de-

terminar la legalidad de nuestras decisiones, por ejemplo, en materia de recogida de consentimientos.

2. Ponderación de los principios constitucionales y los bienes jurídicos yuxtapuestos

Si existiera duda sobre la aplicación directa de los anteriores principios, debemos acudir a si la medida organizativa o técnica que fuéramos a adoptar pudiera colisionar con el artículo 18.4 de la Constitución: "La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos"

Entre muchas otras, la Sentencia del Tribunal Constitucional 94/1988 indicó que nos encontra-

El conocimiento de los principios inspiradores de la reforma nos servirá como primer filtro para determinar la legalidad de nuestras decisiones, por ejemplo, en materia de recogida de consentimientos.

mos ante un derecho fundamental a la protección de datos en virtud del cual: "se garantiza a la persona el control sobre sus datos, cualesquiera datos personales, y sobre su uso y destino, para evitar el tráfico ilícito de los mismos o lesivo para la dignidad y los derechos de los afectados; de esta forma, el derecho a la protección de datos se configura como una facultad del ciudadano para oponerse a que determinados datos personales sean usados para fines distintos a aquél que justificó su obtención"

El bien jurídico con el que se debe yuxtaponer para hacer el análisis de constitucionalidad está en el propio título del Reglamento Europeo "REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de **datos personales y a la libre circulación de estos datos** "

Esta libre circulación no sólo se configura como un bien jurídico sino también forma parte de los principios generales y de los valores culturales que conforman los Tratados de la Unión Europea de libre circulación de personas, capitales, mercancías y prestación de servicios.

3. Estas técnicas deberán ser aplicadas también respecto de las leyes estatales y otros antecedentes.

Especialmente en España, los antecedentes, resoluciones y jurisprudencia anterior en materia de Protección de Datos nos deberá seguir siendo fuente de consulta en aquello que no haya sido objeto de la reforma. Está siendo muy positiva la actividad de la Agencia Española de Protección de Datos con guías sencillas para la implantación de procesos, aunque sigue siendo neutra, lógicamente, en la recomendación de las medidas técnicas concretas a adoptar.

4. Aplicación analógica de otros sectores.

La traslación de la jurisprudencia de otros sectores como la relativa a propiedad industrial, responsabilidad civil y de las negligencias profesionales, con la correspondiente *lex artis ad hoc* en materia de seguridad en los Sistemas de la Información, nos podrá servir de referencia para definir el alcance que el RGPD quiere dar a la expresión el "estado de la técnica".

También es digno de analizar el extenso desarrollo penal y administrativo de la ley prevención de riesgos laborales, de la que se puede destacar para su extrapolación en esta materia:

1.- La transcendencia para la exoneración de la responsabilidad que tiene la formación de los trabajadores, en la que denomino de forma coloquial, la tercera culpa: la "*culpa in formando*".

2.- La minuciosa regulación de las causas directas e indirectas o concurrentes y de la responsabilidad de los subcontratistas en los accidentes de trabajo, especialmente en el sector de la construcción.

5. Criterios orientativos de las normas de calidad.

Estas serán herramientas muy útiles para fijar los procesos y las medidas organizativas de organizaciones porque tienen implementadas las medidas de mejora y los controles que permitirán acreditar posteriormente de una forma sencilla la materialización de la cultura de cumplimiento.

Pues bien, de las técnicas interpretativas anteriores, la más práctica es llegar a resolver cualquier duda que tengamos respecto de cada acción que se vaya a implementar y preguntarse si conculca algunos de los siguientes principios a los que me refería en el punto 1.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA PROTECCIÓN DE DATOS



Principio de limitación de la colección

Debe haber límites para la recopilación de datos personales, los datos deben obtenerse por medios legales y justos, y cuando corresponda, con el consentimiento expreso del interesado.



Principio de calidad de datos

Los datos personales deben ser relevantes para los fines para los cuales se utilizarán los datos y, en la medida necesaria para esos fines, deben ser precisos, completos y mantenerse actualizados.



Principio de especificación

El propósito de la recopilación de datos debe especificarse en el momento de la recopilación, y los datos no deben utilizarse para otra cosa que no sea su intención original sin notificar nuevamente al sujeto de los datos.



Principio de limitación

Los datos personales no deben utilizarse para fines que no estén destinados al propósito original y especificado, excepto con el consentimiento del interesado o la autoridad de la ley.



Principio de salvaguarda de seguridad

Los datos personales deben estar protegidos por medidas de seguridad razonables contra riesgos tales como la pérdida o el acceso no autorizado, destrucción, uso, modificación o divulgación de datos.



Principio de apertura

Debe haber una política general de apertura sobre desarrollos, prácticas y políticas con res-

pecto a los datos personales. Las personas deben tener fácil acceso a la información sobre sus datos personales, quién la tiene y para qué la utilizan.



Principio de participación individual

Una persona debe tener derecho a saber si un controlador tiene datos sobre él / ella y a tener acceso a esa información. Si se encuentra que estos datos son inexactos, los datos deben borrarse o rectificarse.



Principio de responsabilidad

El ámbito regulatorio se ha ampliado para incluir tanto los "controladores" (responsables) como los "procesadores" (encargados de tratamiento de datos personales), independientemente de si el procesamiento se lleva a cabo en la UE o no, y sin importar si el controlador o procesador tiene su sede en la UE. Todos los datos personales relacionados con la oferta de bienes o servicios a ciudadanos de la UE (independientemente de si se requiere o no el pago) y el seguimiento del comportamiento que tiene lugar dentro de la UE cae dentro del alcance de GDPR.



Privacidad por diseño

La privacidad por diseño se convierte en un requisito legal por primera vez, lo que exige que la protección de datos sea una parte integral del diseño del sistema, en lugar de una idea de último momento. Solo se pueden mantener los datos que son absolutamente necesarios para su propósito declarado (minimización de datos) y solo las personas que se requieren para realizar el trabajo pueden acceder a él.

Pues bien, todos los anteriores principios pivotan sobre los derechos individuales que el Reglamento Europeo pone en el centro del marco regulatorio, sin ninguna ambigüedad. En general, estos derechos están codificados como:

- El derecho a estar informado.
- El derecho de acceso.
- El derecho a la rectificación.
- El derecho a restringir el procesamiento.
- El derecho a la portabilidad de datos.

- El derecho a oponerse.
- El derecho a no estar sujeto a la toma de decisiones automatizada, incluidos los perfiles.
- El derecho a borrado (derecho a ser olvidado).

Para resolver si cada una de las medidas organizativas o técnicas pasa el filtro de legalidad, deberá tener su apoyo en alguno de los anteriores principios, de ahí la relevancia de tenerlos siempre presentes ■



Entre la espada y la pared de los Tratados de Comercio e Inversión

Una de las principales consecuencias de los tratados de comercio e inversión es que pueden limitar la capacidad de los gobiernos para legislar e implementar políticas públicas que respondan a las demandas de la ciudadanía, haciendo que los derechos de los inversores y empresas transnacionales estén por encima de las mismas.

En el escenario internacional está sobre la mesa la propuesta de un Tratado Vinculante sobre Empresas Transnacionales y Derechos Humanos. La intención es que se aprueben una serie de normas internacionales de carácter vinculante para las grandes corporaciones, obligándolas así a cumplir con los Derechos Humanos.

En los últimos años están proliferando los Tratados de Comercio e Inversión de última generación, tratados que suponen cambios importantes en muchos aspectos y que trataremos de describir en este artículo. A su vez, está en la agenda de las Naciones Unidas el establecimiento de un Tratado Vinculante sobre empresas y derechos humanos. El rumbo que tomen estos tratados definirá el panorama económico y político del próximo siglo.

LOS TRATADOS DE COMERCIO E INVERSIÓN

Desde la década de los 80 estamos asistiendo a un proceso de redefinición del sistema capitalista que pretende imponer unas nuevas reglas de juego en el sistema económico actual. Con la llegada de Margaret Thatcher y Ronald Reagan a los gobiernos de Inglaterra y Estados Unidos respectivamente, asistimos a una avalancha de políticas que giraban en torno a la desregulación de los mercados, reducción del gasto público y al fomento de la apertura de las economías al comercio exterior, que contribuyeron a definir las reglas de juego a nivel económico mundial y a que las grandes empresas transnacionales se convirtieran en las grandes protagonistas de la economía globalizada.



SERGIO RUBIO GARCÍA

Economista. Voluntario de Economistas sin Fronteras

Dicho proceso de liberalización comercial mundial pareció sufrir un varapalo con el fracaso de la Ronda de Doha en 2001, que supuso el estancamiento de las negociaciones. Ante esta nueva situación, muy pronto comenzaron a proliferar tratados de libre comercio entre países y las características de los mismos han ido evolucionando. La opacidad en la mayoría de las negociaciones, así como las implicaciones de las mismas en aspectos sociales, medioambientales, laborales... Mantienen en alerta a una sociedad civil que desde hace años trata de dar seguimiento a lo que está sucediendo a través de diferentes plataformas o campañas.

TISA (Acuerdo de comercio de servicios), JEFTA (Acuerdo de libre comercio Japón-Unión Europea), TTIP (Asociación transatlántica de comercio e inversión), CETA (Acuerdo económico integral y de comercio entre la Unión Europea y Canadá) son sólo algunos de los principales tratados de comercio e inversión de última generación que están siendo actualmente negociados o en proceso de ratificación y que debido a sus características pueden tener unas repercusiones que hasta ahora no conocíamos.

A MODO DE EJEMPLO: EL TTIP

La Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (ATCI), más conocido por sus siglas en inglés como el TTIP, es el tratado que más presencia ha tenido en los medios y más recelo y movilizaciones sociales ha generado en Europa. Aunque el TTIP parece que está estancado por el ascenso al poder de Trump en el escenario político estadounidense, nos sirve como referencia para analizar los posibles impactos que pudieran tener este tipo de tratados.

Las previsiones económicas sobre el TTIP se pueden ver en informes como el de la consultora internacional *Ecorys*¹ o el del *Centre d'Etudes Prospectives et d'Informations Internationales*². El primero estima un crecimiento adicional del 0,3 por ciento del PIB cada año en la Unión Europea y una subida del 0,5 por ciento de los salarios reales en los próximos 10 años.

El segundo informe estima un crecimiento de los salarios reales y el PIB de la Unión Europea entre un 0,3 y 1,3% en el más positivo de los escenarios liberalizados.

Dichas previsiones parecen estar en tela de juicio ya que los modelos econométricos utilizados para realizar las estimaciones pueden considerarse como altamente especulativos y poco realistas en tanto que asumen supuestos como el pleno empleo y presupuestos equilibrados. Asimismo se centran en los impactos a largo plazo sin tener en cuenta los posibles efectos adversos a corto y medio plazo. Además, no han tenido en cuenta los riesgos de inversión, no contienen información cualitativa sobre las inversiones, las suposiciones en las que se basan se han idealizado y no se han tenido en cuenta la calidad de los empleos generados³.

Cabe decir que estimaciones similares se hacían también con la introducción del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Dado el largo recorrido del tratado resulta interesante reflexionar sobre el análisis realizado por el *Center for Economic and Policy Research* a los 23 años de la implantación del mismo: "si bien algunos de los cambios en las políticas públicas fueron positivos, el resultado final ha sido el del fracaso económico en la mayoría de los indicadores sociales y económicos". Tras constatar, entre otros, el aumento de los índices de pobreza, el aumento del desempleo y la emigración y los impactos negativos en la agricultura y en las familias campesinas, se preguntan también "cómo estos resultados no provocan un mayor debate público para ver qué fue lo que no funcionó".

ALGUNOS IMPACTOS DEL TTIP: MERCADO LABORAL, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

En lo que al mercado laboral se refiere, el Bertelsmann-Stiftung en su informe *Transatlantic Trade and Investment Partnership (TTIP) Who benefits from a free trade deal?*, tras la completa liberalización del

1. Stephanie Bouman Wymenga, Paul Schellekens, Joachim Merkus, Erik. "SIA in support of the negotiations on a Transatlantic Trade and Investment Partnership (TTIP)" Ecorys for European Commission 2017 pág 471 y pág 21.

2. Werner Raza, Lance Taylor, Jan Grumiller. "An Economic Assessment of the Claimed Benefits of the Transatlantic Trade and Investment Partnership (TTIP)" Austrian Foundation for Development Research 2014 pág 2.

3. Lucía Vincent. "Análisis del Acuerdo Transatlántico Para el Comercio y la Inversión (ACTI)" FUHEM Social.2015.

El ICS permitiría que se interpongan demandas de inversores contra medidas legítimas tomadas por los Estados para proteger la salud, el medio ambiente y otros intereses públicos, que en Europa están mucho más protegidas y desarrolladas que en Estados Unidos.

mercado, cifra la creación de empleo en más de dos millones de puestos de trabajo indirectos y en un aumento del 2,34% en los salarios reales en los países de la OCDE. Estas previsiones chocan con algunas de las estimaciones dadas por otros estudios como el *Non-Tariff Measures in EU-US. Trade and Investment. An economic Analysis* de la consultora ECORYS que alerta del riesgo de desempleo en aquellos sectores que requerirán de reestructuración y que se incluyen en el acuerdo, como son los productores de carne, los de azúcar, de madera, alguna industria de la UE como maquinaria eléctrica, equipo de transporte y de metal. Cifran los desplazamientos de puestos de trabajo de aquellos sectores menos desarrollados a los más desarrollados en 680.000 y 1,3 millones. Otros estudios, como el *The Trans-Atlantic Trade and Investment Partnership* del Global Development and Environment Institute han apuntado que en el contexto de políticas de austeridad en Europa, con elevadas tasas de desempleo y poco crecimiento del PIB, se pueden perder alrededor de 600.000 de empleos solamente en la UE y que también se dé una considerable bajada de salarios.

El TTIP no solo afectaría al mercado laboral de manera cuantitativa sino también cualitativa, pues también se verán mermados los derechos de los/as trabajadores/as debido a la homologación de las normas laborales con la estadounidense. Es importante recordar que Estados Unidos se ha negado a ratificar convenios de la OIT, incluyendo aquellos que se refieren a la libertad de asociación y a las prácticas sindicales, y que su mercado laboral está mucho más desregulado que el europeo. Como apunta la profesora de Derecho del trabajo –Adoración Guamán Hernández– en *El CETA al descubierto*, los tratados provocan tres dinámicas: limitan directa o indirectamente la capacidad de regular en materia de trabajo y de seguridad social del Estado y sus Administraciones Públicas; impulsan la competencia entre Estados para atraer las inversiones mediante la rebaja de las normas reguladoras de derechos laborales y sociales y con el fenómeno de

dumping social instalado como práctica empresarial habitual se acaba provocando una carrera a la baja de los estándares socio laborales.

En el informe *TTIP, CETA y TISA: blindajes perfectos para criminales climáticos* de “Ecologistas en Acción” se resalta que uno de los impactos más inmediatos en el medio ambiente es que se podría ver frustrado el cambio de modelo energético hacia la energía renovable, que pretende llevar a cabo la Unión Europea. Se prevé un aumento de exportaciones de Estados Unidos a Europa tanto de gas natural como de petróleo crudo, lo que seguramente conllevaría más *fracking*, dependencia de los combustibles fósiles y una subida en las emisiones de gases de efecto invernadero.

Algunos informes como el realizado para la Comisión de Energía, Investigación e Industria del Parlamento Europeo –*TTIP: Impactos en el sector de la energía y en la industria manufacturera europeas*– alertan también sobre el potencial debilitamiento de algunas legislaciones como la autorización y restricción de químicos (REACH-Authorisation and Restriction of Chemicals).

Con respecto al sector primario, la firma del tratado, como ya se viera en México bajo el TLCAN, promovería la agricultura industrial de exportación en detrimento de los sistemas de agricultura y producción de alimentos locales, con los consecuentes efectos negativos, por ejemplo, para las economías rurales.

ARBITRAJE DE DIFERENCIAS INVERSOR-ESTADO. INVESTOR-STATE DISPUTE SETTLEMENT (ISDS)

Uno de los instrumentos presentes en la mayoría de los tratados de comercio e inversión, también en el TTIP –y que merecen una especial atención– es el arbitraje de diferencias inversor (extranjero) y Estado, más conocido por sus siglas en inglés como el ISDS, renombrado hace poco como ICS (*Investment Court System*) por la Comisión Europea. Dicho tribunal de derecho internacional privado va más allá de los que tradicionalmente conocemos (como CIADI, el Sistema de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio, La Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, etc) que surgieron en América Latina en los años ochenta y noventa en los tratados firmados con países que no contaban con sistemas judiciales fiables o estables para los inversores. El ICS pone a las

Un Tratado Vinculante supondría hacer efectiva la jerarquía superior del Derecho Internacional de los Derechos Humanos frente a las normas de comercio e inversión. Actualmente, las principales oposiciones están en el no reconocimiento por parte de Estados Unidos del resultado que salga y el continuo bloqueo por parte de la UE.

empresas al mismo nivel que los Estados ante un tribunal de arbitraje y prioriza el derecho del inversor extranjero. Cabe decir que al menos se observan mejoras en el proceso de selección de árbitros, reglas éticas más severas y el establecimiento de un órgano de apelación; el ICS permitiría que se interpongan demandas de inversores contra medidas legítimas tomadas por los Estados para proteger la salud, el medio ambiente y otros intereses públicos, que en Europa están mucho más protegidas y desarrolladas que en Estados Unidos. Este instrumento limita por lo tanto la capacidad de los gobiernos para legislar e implementar políticas públicas que respondan a las demandas de los ciudadanos.

En *Cuando la injusticia es negocio: Cómo las firmas de abogados, árbitros y financiadores alimentan el auge del arbitraje de inversiones*, publicado por Corporate Europe Observatory y el Transnational Institute, se recogen múltiples ejemplos de tribunales de arbitraje, como los casos de la empresa Vattenfall contra el Estado alemán; la multinacional sueca de energía ha interpuesto dos demandas contra el Estado alemán. La primera en 2009 por 1.400 millones de euros en concepto de indemnización por las restricciones ambientales impuestas a una de sus centrales eléctricas de carbón. El caso se resolvió fuera de los tribunales, después de que Alemania aceptara relajar su normativa ambiental; la segunda tuvo lugar en 2012, a raíz de que tras la catástrofe de Fukushima el gobierno alemán decidiera comenzar a abandonar la energía nuclear, en la que reclamaban 3.700 millones de euros por la pérdida de ganancias con respecto a dos de sus centrales de energía nuclear.

Otro caso a destacar, este en el ámbito de la salud pública, es el de Philip Morris contra Uruguay, en el que, amparándose en tratados bilaterales de inversión, el gigante del tabaco demandó a Uruguay por sus leyes antitabaco. Según la empresa, las grandes etiquetas de advertencia que deben llevar obligatoriamente las cajas de cigarrillos le impiden mostrar efectivamente sus marcas comerciales, lo cual le genera una notable pérdida de cuota de mercado. En este caso, tras 6 años de litigio en los que el Estado uruguayo tuvo que

hacer frente a importantes costas, el tribunal de arbitraje falló a favor de Uruguay.

UNA ESPERANZA PUESTA EN EL TRATADO VINCULANTE

A partir de la resolución 26/9, aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en junio de 2014 se formó el grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en materia de derechos humanos (OEIGWG). Este grupo está desarrollando la propuesta de un Tratado vinculante sobre empresas transnacionales y derechos humanos; la intención es que se aprueben una serie de normas internacionales de carácter vinculante para las grandes corporaciones, obligándolas así a cumplir con los Derechos Humanos. Hasta el momento el cumplimiento de los mismos se basa en la voluntariedad, pero los múltiples casos de vulneración de derechos en todo el planeta confirman que la voluntariedad no es suficiente. Un Tratado Vinculante supondría hacer efectiva la jerarquía superior del Derecho Internacional de los Derechos Humanos frente a las normas de comercio e inversión. Actualmente, las principales oposiciones están en el no reconocimiento por parte de Estados Unidos del resultado que salga y el continuo bloqueo por parte de la Unión Europea, dificultando el debate e intentando que se impongan como Principios Rectores en vez de que se establezcan con carácter vinculante. 2018 es un año clave, en el que en octubre tendrá lugar la cuarta sesión de negociaciones en la que se trabajará en el texto borrador del tratado internacional.

Estemos atentos a las negociaciones porque su resultado puede suponer grandes cambios en la esfera económica. Las dos propuestas que están encima de la mesa son la consolidación de los Tratados de Comercio e Inversión y la puesta en marcha del Tratado Vinculante. El camino que se tome generará un nuevo equilibrio de poderes entre estados e inversores o grandes transnacionales, y, en consecuencia, definirá las nuevas reglas de juego en las que se basará la economía del siglo XXI ■

internacional

VI Seminario Ibérico de Economistas



De izda. a dcha: José-María Casado y Valentín Pich, director de relaciones internacionales y presidente de CGE respectivamente, Rui Leão Martinho, presidente de la Ordem dos Economistas de Portugal.

El 22 de junio se celebró en Oporto el VI Seminario Ibérico de Economistas organizado por el Consejo General de Economistas de España, y la Ordem dos Economistas de Portugal, en el que se trataron las relaciones económicas y comerciales entre España y Portugal y la cooperación empresarial bilateral. Los expertos hicieron hincapié en las relaciones económicas bilaterales entre ambos países, puesto que España es el primer proveedor y cliente mundial de Portugal, y se expusieron otros puntos en común, ya que ambos países han salido reforzados de la crisis –volviendo a un crecimiento económico desde 2013– así como han asistido a una reciente gran mejora en las exportaciones a terceros países.

Reuniones del Consejo Directivo y Asamblea General del CILEA

El pasado 23 de marzo se celebraron las reuniones del Consejo Directivo y la Asamblea General del CILEA a las que asistió en representación del Consejo General de Economistas de España, su director de relaciones internacionales, José-María Casado. Entre los principales temas que se abordaron estuvo la solicitud hecha a la IFAC (International Federation of Accountants) para que se acepte al CILEA como otras cuatro organizaciones regionales que ya han sido

reconocidas en dicha federación. Así mismo, se revisaron los trabajos relativos a la planificación estratégica basada en los grupos: cuadro integral pymes, transparencia y contabilidad de precisión del sector público, tributación y economía digital, actualización de los temas tributarios de los diferentes países latinos –grupo del que forman parte los representantes del Consejo General de Economistas–, y actualización de la información financiera.

Representación del Consejo General de Economistas en el IAESB CAG

Desde el Consejo General de Economistas de España (CGE), en coordinación con el presidente de la EFAA, Bodo Richardt, se ha obtenido una representación en el **IAESB Consultative Advisory Group (CAG)**. El IAESB CAG es una parte integral e importante del proceso formal de consulta del International Accounting Education Standards Board (IAESB) compuesto por organizaciones miembros que estén interesadas en el desarrollo y mantenimiento de puntos de

referencia de la educación de alta calidad para servir al interés público. En este sentido, se pensó que desde la Cátedra de Publicaciones Científico y/o Técnicas de EC-CGE se podría hacer un buen papel en el mismo, por lo que esta representación ha sido asignada al Comité Editorial de la Cátedra citada, contando además con todo el apoyo de la EFAA, REA-CGE y CGE. Es este un paso importante para nuestra actividad en el ámbito internacional.



II Encuentro Internacional de Gestión y Dirección Empresarial de ANEC

El pasado octubre se celebró en el Palacio de Convenciones de La Habana (Cuba) el II Encuentro Internacional de Gestión y Dirección Empresarial organizado por la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba (ANEC). Este Encuentro estuvo dedicado a la empresa y su impacto en el desarrollo económico y social. En el evento participaron académicos y profesionales cubanos y de otros países, y en el mismo **Francisco Javier Martínez**, vicepresidente de EC-CGE, presentó la obra *El emprendimiento: una aproximación internacional al desarrollo económico*.

Francisco Javier Martínez, Óscar Hung, presidente de ANEC; y Francisco Borrás, profesor de la Universidad de La Habana.

Selección legislación de interés en proceso

- **Consulta pública sobre la propuesta de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil**, publicada el 17 de mayo y abierta hasta 1 de junio 2018: el vigente Reglamento del Registro Mercantil ha quedado desfasado. La propuesta persigue tres objetivos fundamentales: la adaptación de la norma reglamentaria al conjunto de reformas sustantivas realizadas en los últimos años; la configuración del Registro Mercantil como un registro electrónico y la incorporación de las normas sobre agilización de trámites y reducción de costes en la organización y funcionamiento de las sociedades y en sus relaciones con el Registro Mercantil. La alternativa de aprobar un nuevo Registro mercantil, frente a la posibilidad de reformar el vigente, parece preferible dada la importancia de los cambios que es preciso acometer para llevar a cabo tal adecuación a la legislación actual.
- **Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2018**: se presentó en el Congreso de los Diputados para iniciar su tramitación el pasado 3 de abril. Se han analizado desde el CGE, desde el ámbito fiscal (Circular REAF-CGE) y desde el ámbito de la Justicia (documento desde el REFOR-CGE). Se ha aprobado por el Congreso y ha pasado al Senado para continuar su tramitación.
- **Borrador de nuevo Reglamento de Auditoría**: estamos esperando que salga a exposición pública, tras pasar por Consejo de Estado. El texto está en el ICAC, el último borrador del que disponemos es de fecha 20 de diciembre y ya ha tenido lugar una reunión del Comité de Auditoría del ICAC donde expusimos nuestros comentarios como Corporación. En cuanto a otras materias de interés dentro del ámbito de la auditoría, podemos señalar las siguientes: puede producirse alguna modificación o revisión de determinadas NIA-ES (Normas Internacionales de Auditoría adaptadas para su aplicación en España); Proyecto de norma sobre la presentación de instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital; Proyectos de reforma de la normativa contable para incorporar los criterios de NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros y NIIF 15 sobre Reconocimiento de ingresos.
- **Anteproyecto de Ley de modificación del mercado de valores y reglamento del mismo**: se presentaron alegaciones desde el Consejo el pasado 18 de septiembre de 2017. El CGE solicitó personarse en este organismo y se concedió audiencia el pasado 6 de abril. Se está analizando el texto actualmente. Nos afecta especialmente en cuanto a la reserva de denominación de EAF. El día 12 de abril se presentaron las alegaciones al anteproyecto de Ley del Mercado de Valores en el Consejo de Estado. En las citadas alegaciones se reiteraron las expuestas en trámites anteriores, entre otras y la que más nos afecta como órgano es el cambio del acrónimo de las Empresas de Asesoramiento Financiero de EAFI a EAF, que supone además de un perjuicio de nuestros miembros, un perjuicio para EAF ya que probablemente nos harían cambiar el nombre del órgano. Está previsto que el Anteproyecto llegue al Congreso en julio.
- **Proyecto de Ley de Secretos Empresariales**: ha entrado en el Congreso de los Diputados el pasado 1 de junio. Contiene en su disposición final segunda, una prórroga de plazo de 8 meses desde su publicación, para la elaboración de un texto refundido de la ley concursal. Estamos analizando desde el CGE, con el impulso del REFOR-CGE, la posibilidad de remitir dos enmiendas, una para impulsar administración judicial como medida cautelar y otra la de procedimientos de mediación y arbitraje como alternativa a las demandas.
- **Borrador de Nuevo Anteproyecto de ley de prevención de blanqueo de capitales, así como su Reglamento**: se tramita en el Ministerio de Economía, se abrió plazo de audiencia pública hasta mediados de enero 2018. Se ha elaborado un documento por parte del Consejo General de Economistas, en el que presentamos una serie de consideraciones al mismo.
- **Proposición de Ley de lucha contra la morosidad**: se encuentra en el Congreso en tramitación. Introducirá medidas sancionadoras. Podría ser interesante el sistema arbitral que propone "sistema arbitral de morosidad", puede ser de equidad (salvo que se solicite arbitraje de derecho). Entre empresas y entre empresas y la Administración.

- **Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular, para modificar el artículo 348 bis de la Ley de Sociedades de Capital relativo al derecho de separación de socios en caso de falta de distribución de dividendos:** se publicó en el Congreso, el pasado 1 de diciembre. Recordemos que dicho artículo que estaba en suspenso. Se activó a partir de 1 enero de 2017. Se ha pasado de un extremo a otro, siendo ahora dominante la posición de los minoritarios. Por ello, se ha publicado este Proposición de Ley para modificar dicho artículo y tratar de equilibrar dichas posiciones. Se mejora la redacción, se limita dicho derecho de separación y siguiendo una propuesta que realizamos desde el Consejo General de Economista, con el impulso del REFOR-CGE enviada al Ministerio de Economía en enero 2017, se incluye como excepción en este artículo las situaciones concursales y preconcursales, que quedan fuera para evitar poder contribuir a la descapitalización de las empresas. Hasta el 9 de febrero de 2018 es el plazo para el criterio del Gobierno sobre Proposición de Ley. Hemos elaborado un borrador de documento en el que además de analizar el mismo, hemos solicitado la suspensión de este artículo 348 bis LSC por las dudas en su aplicación.
- **Proyecto de Ley por el que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad** (procedente del Real Decreto-Ley 18/2017, de 24 de noviembre ya publicado en el BOE): se retoma y ahora se va a convalidar en el Congreso, con la posibilidad de presentar posibles enmiendas. Ya realizamos desde el CGE una serie de propuestas en fase de Anteproyecto, que podríamos tratar de presentar en fase parlamentaria. Precisamente es en este Proyecto de Ley donde hemos presentado enmienda al artículo 348 bis LSC para que se suspenda el mismo. Continúa la fase de enmiendas en el Congreso.
- **Proposición de Ley de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil y de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en materia de costas del proceso:** hemos presentado una enmienda de forma que no sólo las personas físicas no tengan que pagar las tasas judiciales, sino también las empresas, especialmente micropymes y pequeñas empresas.
- **Proyecto de LOP:** se encuentra en el Congreso y pretende adecuar la LOPD al reglamento europeo que ya ha entrado en vigor a partir del 25 de mayo 2018. También hemos presentado dos enmiendas de forma que se considera el tamaño de las micropymes y pequeñas empresas como atenuante en las posibles infracciones. Adicionalmente, que se considere también como atenuante a la administración concursal, por posibles dificultades de aplicar la LOPD, similar a las que existen en dicha legislación de protección de datos, para las operaciones de fusiones y adquisiciones. No se han producido avances en los últimos meses.
- **Proyecto de Ley Reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.** Actualmente en el Congreso. Fase de enmiendas. Traspone la Directiva UE 2014/17 sobre los contratos de crédito celebrados con los consumidores para bienes inmuebles de uso residencial. Tampoco ha experimentado cambios en su tramitación. **Ámbito de aplicación:** Préstamos hipotecarios concedidos a personas FÍSICAS, sobre un inmueble de uso residencial o bien para financiar la adquisición o conservación de terrenos o inmuebles construidos o por construir. Exclusiones: Hipotecas Inversas (“de pensión”); préstamos al Personal /trabajadores; los gratuitos; para financiar descubiertos a reembolsar en menos de un mes; los acordados ante un órgano jurisdiccional o arbitral; y los de refinanciación de deudas preexistentes, salvo que recaigan sobre un inmueble de uso residencial. **Vinculaciones:** Prohibición de “venta vinculada”, que es toda oferta o venta de un paquete constituido por un préstamo y otros productos o servicios diferenciados cuando el contrato de préstamo no se ofrezca al prestatario por separado. Se permite “ventas combinadas”. **Figura de Intermediario de Crédito Inmobiliario:** presentar u ofrecer a los prestatarios dichos contratos de préstamo, asistir a los prestatarios realizando los trámites previos u otra gestión precontractual respecto de dichos contratos de préstamos, o celebrar los contratos de préstamo con un prestatario en nombre del prestamista. Asesoramiento: Art. 17. [...] 2. Los servicios de asesoramiento en préstamos inmobiliarios solo podrán ser prestados por prestamistas, por intermediarios de crédito inmobiliario o por los representantes designados por cualquiera de los anteriores ■

actualidad del Consejo

Valentín Pich, reelegido presidente del Consejo General

El pasado 28 de febrero se celebró la Asamblea de Decanos del Consejo General de Economistas de España en la que los decanos-presidentes de los 57 Colegios de Economistas y de Titulares Mercantiles existentes en toda España reeligieron, por unanimidad, a **Valentín Pich** como presidente de dicho Consejo General. Con este nombramiento los decanos reconocen la capacidad de gestión de Valentín Pich y su contribución a la unificación de los colectivos de Economistas y de Titulados Mercantiles, ya que –tras culminar el proceso de unificación a nivel estatal en 2013– desde el Consejo General se están impulsando los procesos de unificación territoriales.

Asimismo, se destacó el esfuerzo del presidente reelegido por impulsar la representación del Consejo General de Economistas en distintos organismos, a través de convenios, comisiones u otros acuerdos, entre los que cabe destacar los suscritos con la Agencia Estatal de la Administración Tribu-

taria, la CNMV, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y el Registro Mercantil.



Valentín Pich ostentará el cargo de presidente para los próximos cuatro años

Presentación de las Conclusiones del Encuentro sobre Implicaciones del funcionamiento de la Justicia en la Economía

El pasado 6 de marzo, el ex ministro de Justicia, **Rafael Catalá**, participó en la sede de la CEOE, en la presentación del estudio coeditado por el Consejo General de Economistas y la CEOE, sobre las *Conclusiones del Encuentro sobre Implicaciones del Funcionamiento de la Justicia en la Economía*, celebrado el pasado verano en Santander en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Junto al ex ministro intervinieron el presidente del Consejo de Economistas, **Valentín Pich**, y el presidente de la CEOE, **Juan Rosell**. El acto –al que asistió también la presidenta del Consejo de la Abogacía, **Victoria Ortega**– concluyó con las intervenciones de **Pascual Fernández**, director del Encuentro y decano-presidente del Colegio de Economistas de Madrid; y de **José María Campos**, director de Régimen Interno y Legal de la CEOE, quienes expusieron las conclusiones del Encuentro. Asimismo, se dieron cita un nutrido grupo de expertos del ámbito de la Justicia, la Empresa y la Economía, quienes debatieron sobre las fortalezas y debilidades de nuestro sistema judicial y plantearon una serie de propuestas de mejora.



En la imagen, Pascual Fernández, Victoria Ortega, Juan Rosell, Rafael Catalá y Valentín Pich

Catalá manifestó que “el vínculo entre Economía y Justicia es un *tándem* robusto, ya que la seguridad jurídica favorece la atracción de inversiones”. Entre las cuestiones sobre las que el ex ministro consideró que había que seguir avanzando, están las aplicaciones tecnológicas y las soluciones extrajudiciales antes de acudir a los tribunales. **Valentín Pich** se congratuló de que en 2018 se vaya a implantar también la plataforma digital LexNET para todos los administradores concursales, reivindicación que el colectivo de economistas ha estado impulsando en los últimos años, que redundará en una mayor eficiencia en la gestión de los concursos de acreedores. Por su parte el presidente de la CEOE, **Juan Rosell**, constató la importancia de la calidad de nuestra regulación y del sistema judicial para nuestra competitividad como país y para el sector empresarial.

Jornada de análisis Anteproyecto de Ley de Secreto Empresarial

El Consejo General de Economistas de España y la CEOE organizaron el 13 de marzo una jornada de análisis sobre el Anteproyecto de Ley de Secretos Empresariales –en fase de tramitación como Proyecto de Ley– que tiene por objeto proteger a las empresas de las prácticas desleales que persiguen la apropiación indebida de secretos empresariales, a través del robo, la copia no autorizada, el espionaje económico o el incumplimiento de los requisitos de confidencialidad; y que supone la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva UE 2016/943 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativa a la protección de los conocimientos técnicos y la información empresarial no divulgados.



De izda. a dcha: José María Campos, Alberto Bercovitz, presidente de la Sección Mercantil de la Comisión de Codificación del Ministerio de Justicia; José Américo y Pascual Fernández.

En nombre de las entidades organizadoras de la Jornada, intervinieron **José María Campos**, director de Régimen Interno y Legal de la CEOE; y **Pascual Fernández**, vicepresidente del Consejo General de Economistas de España, quienes recordaron que, hoy en día, las empresas están innovando constantemente y desarrollan una serie de nuevos conocimientos que hacen que nuestra sociedad avance y se satisfagan las necesidades de los consumidores.

En la jornada intervino también el secretario general técnico del Ministerio de Justicia, **José Américo**, quien manifestó la mejora que la norma supone en la protección de la información confidencial de las empresas y lograr con ello mayor competitividad e innovación. Así, por ejemplo, según señaló Américo, *“se estima que la apropiación indebida de un secreto empresarial en determinados sectores como el químico, que depende en gran medida de la innovación de los procesos sustentada en tales secretos, podría conllevar en muchos casos una reducción del volumen de negocio de hasta un 30%”*.

Presentación del Observatorio Financiero primer cuatrimestre de 2018

El pasado 30 de mayo, el ex ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, **Álvaro Nadal**, participó en la sede del Consejo General de Economistas en la presentación del Observatorio Financiero “Informe enero 2018” elaborado por la Comisión Financiera del Consejo. El acto contó con la participación del presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**; del presidente de la Comisión Financiera del CGE, **Antonio Pedraza**; del vicepresidente del Consejo General, **Pascual Fernández**; y del Secretario del Consejo, **Juan Carlos De Margarida**. Además, presentaron los datos y conclusiones del Observatorio sus coordinadores, **Montserrat Casanovas** y **Salustiano Velo**.



De izda. a dcha: Pascual Fernández, Valentín Pich, Álvaro Nadal, Antonio Pedraza y Juan Carlos De Margarida.

Entre las principales conclusiones destacan las siguientes:

- La creación de empleo sigue creciendo, así como la afiliación a la Seguridad Social (más del 3%).
- Desaceleración del consumo.
- Leve bajada de la tasa de ahorro y del turismo.
- Difícil cumplir con el objetivo de déficit –del 2,2%– que puede llegar al 2,5%
- La carga de deuda puede sobrepasar de nuevo el listón del 100%
- La evolución del precio del petróleo y su efecto sobre los precios, podría afectar al poder adquisitivo.

Previsiones del Observatorio financiero del CGE:

	2018	2019
PIB	2,6	2,4
Inflación	1,6	1,8
Paro	15%	14%

V Jornada Auditoría Sector Público

El Registro de Economistas Auditores (REA) del Consejo General de Economistas de España celebró en el Colegio de Economistas de Madrid, el 25 de abril la V Jornada de Auditoría del Sector Público en la que los economistas auditores expresaron la garantía que ofrece la labor de colaboración de los auditores privados independientes con los órganos públicos de control a la hora de conseguir una mayor eficiencia para el adecuado empleo de los recursos públicos.

En el encuentro participaron el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**; el presidente del REA, **Carlos Puig de Travy**; el decano del Colegio de Economistas de Madrid, **Pascual Fernández**; y el presidente de la Comisión de Auditoría del Sector Público del REA, **Emilio Álvarez**, coordinador del encuentro. La jornada contó con la participación de la Interventora General de la Administración del Estado, **María Luisa Lamela**, y del presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), **José Luis Escrivá**.

Valentín Pich valoró positivamente la labor en la mejora de la transparencia de los organismos públicos de control y las disposiciones legislativas –Ley de Transparencia, Ley de Contratos del Sector Público, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas– por el avance que han supuesto en la racionalización y funcionamiento eficiente de las Administraciones. **Carlos Puig de Travy**, afirmó que el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local –que establece la obligación de realizar auditorías públicas a los entes locales y entra en vigor el 1 de julio

de 2018 para las primeras auditorías sobre las cuentas anuales cuyo ejercicio contable se cierre a partir de 1 de enero de 2019– “*implica un control financiero-presupuestario de los entes locales más riguroso y sienta las bases de colaboración con los auditores privados*”. El presidente de la AIReF, **José Luis Escrivá**, señaló que dentro del conjunto de las administraciones públicas, las corporaciones locales son el único subsector en superávit pero que “*aunque este subsector funcione bien en su conjunto, existen una serie de ayuntamientos que desde hace tiempo vienen incumpliendo la regla de gasto y están rayando la insostenibilidad*”.



De izda. a dcha.: Emilio Álvarez, Pascual Fernández, José Luis Escrivá y Carlos Puig de Travy.

Campaña de renta 2017 · XXIX edición

El Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) presentó en rueda de prensa el documento técnico *Declaración de Renta y Patrimonio* en el que se analizan las novedades estatales y autonómicas junto con las últimas interpretaciones de la doctrina y la jurisprudencia, dando recomendaciones prácticas. En la presentación participaron el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**, y el presidente, el secretario técnico y el director del Servicio de Estudios del REAF, **Jesús Sanmartín**, **Luis del Amo** y **Rubén Gimeno**, respectivamente. El REAF realizó, entre otras, las siguientes recomendaciones:

- Obtener el borrador y los datos fiscales y revisarlos antes de confirmar la declaración.
- Tener a la vista las declaraciones de cinco años anteriores.
- Prepararse para una posible revisión por la AEAT si por su trabajo recibe dietas y asignaciones para gastos de viaje o si ha trabajado en el extranjero por cuenta ajena en 2017, por cuyas percepciones no ha de tributar.
- Los empresarios y profesionales, cuyas empresas puedan calificarse como de reducida dimensión, tienen la posibilidad de deducir el 5% de los rendimientos netos de la actividad que reinviertan en elementos nuevos del inmovili-

- zado material o en inversiones inmobiliarias afectos a las actividades económicas.
- Nuevas posibilidades de deducir gastos de suministros por los empresarios y profesionales, y el incremento en los umbrales de las becas exentas.
- Los contribuyentes con rendimientos brutos del trabajo entre 13.000 y 16.000 euros ahorrarán en torno a 300 euros este año y algo más en 2019.



De izda. a dcha.: Luis del Amo, Valentín Pich, Jesús Sanmartín y Rubén Gimeno durante la rueda de prensa.

II Encuentro Modelando el sistema bancario español

El Consejo General de Economistas organizó el 10 de abril el II Encuentro *Modelando el sistema bancario español* en el que se dieron cita representantes de BBVA, CaixaBank y Grupo Santander, con el objeto de reflexionar sobre los cambios introducidos en el sector bancario por la digitalización y las nuevas tecnologías, con especial análisis sobre las aplicaciones y posibilidades del *blockchain*; así como para informar sobre la estrategia digital de las principales entidades financieras y su impacto para los usuarios de banca.



En el Encuentro participó el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**, y se inauguró con la conferencia impartida por el economista experto en entidades financieras, **Antón Gasol**, quien incidió en que tecnología y ética son los dos principales pilares de las entidades financieras y en que la economía y las finanzas deben estar basadas en la ética, pero no como algo cosmético.

Se celebró una mesa redonda con el título *Blockchain y su impacto en las entidades financieras y la sociedad en general*, moderada por el periodista **Pedro Carreño**, en representación de la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE), y en la que –además de **Antón Gasol**– participaron representantes de tres importantes entidades bancarias: **Javier Sebastián**, responsable de Blockchain, Criptoactivos y Escenarios a Largo Plazo (BBVA Researchs); **Jesús Ruiz**, CTO en Alastria Blockchain Ecosystem y responsable de blockchain en el Área de Estrategia Tecnológica (Grupo Santander); y **Mariona Vicens**, directora corporativa de Innovación, Calidad y Transformación de Negocios (Caixa-Bank).

De izda. a dcha.: Javier Sebastián, Antón Gasol, José Mª Raventós –coordinador del Encuentro– Mariona Vicens, Jesús Ruiz, y el moderador, Pedro Carreño.

Presentación del libro “Los economistas y la economía digital”

El pasado 19 de abril se presentó en la sede del Consejo General de Economistas, el libro *Los economistas y la economía digital*, editado por dicho Consejo, obra que supone la adaptación a la realidad española del libro de **Philippe Arraou**, presidente de honor del Consejo Superior de la Orden de Expertos Contables de Francia, *L'expert comptable et l'économie numérique* en el que se analiza la importancia de la revolución tecnológica en la economía, el grado de implantación digital en la actualidad y las necesarias adaptaciones de empresas, despachos profesionales y ciudadanos.



En el acto participaron **Valentín Pich**, presidente del Consejo General de Economistas de España; **Aitor Cubo**, subdirector general de Impulso a la Administración Digital y Servicios al Ciudadano del Ministerio de Hacienda y Función Pública; e **Iñaki Ruiz**, decano del Colegio Vasco de Economistas.

Philippe Arraou, subrayó que los nuevos modelos económicos y nuevos sistemas de gestión de empresas, basados en la agilidad y la incorporación de nuevos talentos, exigen que la profesión de economista tenga que adaptarse al cambio, para entender, dominar y controlar la economía digital.

Aitor Cubo impartió una conferencia sobre la implantación digital en las relaciones entre las Administraciones Públicas, los ciudadanos y las empresas, en la que destacó que el proyecto de administración digital no se basa solo en la llamada administración electrónica, sino que es mucho más ambicioso y persigue el objetivo de trabajar en una administración automática, proactiva, electrónica, para avanzar de manera decidida en la mejora de la eficiencia en la Administración.

De dcha. a izda.: Iñaki Ruiz, Aitor Cubo, Valentín Pich y Philippe Arraou, en un momento de su intervención.

III Encuentro Economía Laboral “Propuesta para la mejora de las pensiones”

El Consejo General de Economistas de España a través de su órgano especializado en materia laboral, Economistas Asesores Laborales, EAL, celebró el 18 de mayo el III Encuentro sobre Economía Laboral centrado en el análisis de propuestas para la mejora de las pensiones, en el que expertos en la materia debatieron sobre el modelo actual de nuestro sistema de pensiones y su sostenibilidad futura.

Durante la apertura de la jornada, el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**, abogó por procurar políticas que favorezcan el ahorro individual como suplemento a la prestación de la pensión. Por su parte el presidente de EAL, **Roberto Pereira**, habló de la natalidad adversa como factor que pone en peligro el modelo de prestación de las pensiones en España tal y como se ha venido haciendo hasta ahora.

En la jornada también participaron el ex ministro de Trabajo e Inmigración, **Valeriano Gómez**, y el responsable de análisis macroeconómico de BBVA Researchs, **Rafael Doménech**. Asimismo, tras las intervenciones se celebró una mesa redonda moderada por el catedrático de Economía de la Universidad Pompeu Fabra, **Guillem López Casanovas**, en la que participaron **Carlos Bravo**, secretario de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO; **Marina Gordon**, jefa de Área de Protección Social del Departamento de Relaciones Laborales de la CEOE, y **Beatriz Martínez de la Riva**, directora de Recursos Humanos del Centro Europeo de Estudios Profesionales.



De dcha. a izda.: Roberto Pereira, Valeriano Gómez y Valentín Pich.

III Jornada REC “Internacionalización de la empresa española”

El pasado 11 de mayo se celebró la tercera edición de la Jornada Nacional del Registro de Expertos Contables (REC), entidad formada por el Consejo General de Economistas de España y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, en la que se analizó el papel de los expertos contables en la internacionalización de las empresas españolas.

La jornada tuvo una importante asistencia de profesionales del sector y en la misma participaron algunas de las personas y entidades públicas de referencia, como la ex secretaria de Estado de Comercio, **Marisa Poncela**; la vicepresidenta de la CNMV, **Ana María Martínez-Pina**; el presidente de la Cámara de Comercio de España, **José Luis Bonet**; o el presidente de COFIDES, **Salvador Marín**, entre otros. Por parte de las instituciones organizadoras, participaron el presidente y vicepresidente del REC, **Antonio Fornieles** y **Francisco Gracia**; y los presidentes del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**, y del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, **Ferrán Rodríguez**. Durante la jornada se expusieron las principales conclusiones de la encuesta de coyuntura económica:

- Un 76% de los expertos encuestados cree que las tensiones que afronta el comercio mundial afectarán negativamente en la internacionalización de las empresas españolas.
- La valoración que dan a la solvencia de las compañías españolas y a la información financiera que disponen los inversores es un notable.
- Un 60% de los encuestados considera que la economía española aún no ha superado la crisis económica.



Francisco Gracia, Carlos Puig de Travy (presidente del REA), Ferrán Rodríguez, Ana M^a Martínez-Pina, Valentín Pich y Antonio Fornieles, tras la clausura de la Jornada.

Jornada “Responsabilidad Social Corporativa como factor estratégico de las empresas”

El Registro de Economistas Auditores (REA) del Consejo General de Economistas de España celebró el pasado 28 de mayo la jornada *Responsabilidad Social Corporativa como factor estratégico*, que convocó a un número importante de profesionales y, en la que participaron, entre otros, Carlos

Puig de Travy, presidente del Registro de Economistas Auditores; Carlos Prieto Menéndez, ex director de la Cámara de Comercio de Madrid; y Max Gosh y Luis Piacenza, coordinador y vocal, respectivamente, de la Comisión de RSC e Informes Integrados del REA.

Según se puso de manifiesto en la jornada, el buen gobierno corporativo dota de mayor transparencia a las empresas, lo que le facilita, entre otras cosas, su acceso a la financiación y la mejora de su imagen en el mercado en el que operan. Además, dentro del buen gobierno corporativo, una parte que está adquiriendo una mayor significación es la Responsabilidad Social Corporativa por la que las empresas dan cuenta de las acciones llevadas a cabo en materia social y ambiental lo que favorece la generación de valor a partir de sus activos intangibles.

De izda. a dcha.: Lorenzo Lara, presidente de honor del REA; Carlos Prieto y Carlos Puig de Travy



Valentín Pich investido Doctor *Honoris Causa* por la UDIMA

La Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA) concedió, el pasado 25 de mayo, el título de Doctores *Honoris Causa* –como reconocimiento a su trayectoria profesional–



Valentín Pich firma en el libro de honor de la UDIMA, tras él, Concha Burgos, rectora Magnífica de la UDIMA; Roque de las Heras, presidente del Grupo CEF-UDIMA; y Eduardo Sanz Gadea.

a Valentín Pich Rosell, presidente del Consejo General de Economistas de España, y a Eduardo Sanz Gadea, Inspector de Hacienda –recientemente jubilado– convirtiéndose ambos de esta manera en las primeras personalidades en contar con este título honorífico de la UDIMA. Al acto asistieron, entre otros, numerosos miembros de la Comisión Permanente del Consejo General de Economistas y de sus órganos especializados.

En su discurso de investidura, Valentín Pich hizo referencia a la incidencia que las fundaciones, las organizaciones empresariales y los colegios profesionales tienen en la prosperidad de la sociedad, citando la normativa básica que rige este tipo de entidades, especialmente en el ámbito fiscal y contable, y esgrimió algunas sugerencias en beneficio del desarrollo y utilidad de estas organizaciones.

El Rey preside la reunión anual de la Fundación Cotec

El pasado 7 de junio se celebró en el palacio de El Pardo la reunión anual de la Fundación Cotec para la Innovación presidida por Su Majestad el Rey Don Felipe VI a la que asistió, en su calidad de patrono, el presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich. En la reunión, la presidenta de Cotec, la exministra Cristina Garmendia, expuso a los cerca de 90 patronos asistentes, las actividades llevadas a cabo por la fundación. Al acto acudió también el Rey emérito, D. Juan Carlos, en su condición de presidente de honor de Cotec.



Valentín Pich saluda a Felipe VI durante la recepción oficial

Presentación "Responsabilidad penal de las personas jurídicas"

El pasado 25 de junio se presentó en la sede del Consejo General de Economistas el libro *Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Plan de prevención de riesgos penales y código ético de conducta*, elaborado por el decano del Colegio de Economistas de Tenerife, Miguel Ángel Sánchez, quien habló durante su intervención sobre el fenómeno del *compliance* y el desarrollo de la figura penal.

El acto contó con una importante afluencia de público y en el mismo participaron el presidente del Consejo General de Economistas de España, Valentín Pich; la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega; el Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, Enrique López López y el decano del Colegio de Economistas de Pontevedra, Juan José Santamaría.



De izda. a dcha.: Victoria Ortega, Miguel Ángel Sánchez y Juan José Santamaría

Presentación modelos de Memorias de Cuentas Anuales

El Consejo General de Economistas, a través de dos de sus órganos especializados, REA y EC, organizó el 10 de marzo una jornada para exponer las novedades más importantes y los aspectos más controvertidos relacionados con la elaboración de los distintos tipos de Memorias de cuentas anuales para el cierre de 2017, de acuerdo al PGC. En el acto –en el que participaron el presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich; el presidente del REA, Carlos Puig de Travy, y el presidente de EC, Francisco Gracia– intervinieron como ponentes Federico Díaz, director de control de calidad del REA; Marcos Antón, director ejecutivo de EC; Gregorio Labatut, miembro del Consejo Directivo de EC y profesor titular de la Facultad de Economía de la Universi-

dad de Valencia, y Gema Martín de Almagro, economista-auditora de cuentas, miembro de EC y del REA.



De izda. a dcha.: Gregorio Labatut, Federico Díaz, Gema Martín y Marcos Antón.

actualidad de los Colegios

Albacete

IV Jornadas Profesionales de Economía

Dentro de los actos programados por el Colegio de Economistas de Albacete para la celebración del 25 aniversario de su creación, se celebraron las IV Jorna-



das Profesionales de Economía, que fueron inauguradas el pasado 2 de marzo con la conferencia *Análisis de nuestra realidad económica. Retos y desafíos* del economista José María Gay de Liébana.

El acto, al que asistieron cerca de 300 personas, se celebró en el conocido edificio de la Fábrica de Harinas, actual sede de la Delegación provincial de Hacienda y Administraciones Públicas de la JCCM. Contó con la participación de Manuel González Tébar, decano del Colegio de Economistas de Albacete y Javier Rosell, director general de Empresas, Competitividad e Internacionalización de la Junta de Castilla La Mancha.

El economista José María Gay de Liébana durante su conferencia

Alicante

Jornadas de puertas abiertas en el Colegio de Economistas

Cerca de 150 estudiantes de la Universidad de Alicante, la Miguel Hernández de Elche y la Universidad Cardenal Herrera CEU, han visitado durante los primeros meses de 2018 la nueva sede del Colegio de Economistas de Alicante para conocer las prestaciones que ofrece la institución a sus colegiados.



Alumnos universitarios en su visita al Colegio

Durante las jornadas de puertas abiertas, los alumnos de diferentes grados relacionados con la economía, la empresa, las finanzas y otras especialidades del ramo, han participado en varios talleres prácticos dirigidos por algunos de los miembros de la Junta de Gobierno.

La iniciativa se ha desarrollado en colaboración con las tres universidades y las respectivas asociaciones de estudiantes para acercar a los jóvenes la realidad del ejercicio profesional, desde una perspectiva complementaria a su formación académica, centrada en materias como la auditoría, la contabilidad, la fiscalidad o la gestión mercantil.

Además de conocer las instalaciones del Colegio, las ventajas de la colegiación o la posibilidad de precolegiarse en los últimos años de formación, los jóvenes han tenido un contacto directo con la actividad que deberán desarrollar cuando se incorporen al mundo laboral.

Alicante

Renovación de la Junta de Gobierno del COTME

El pasado 27 de marzo renovaron en sus cargos los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Titulares Mercantiles de Alicante que queda con la siguiente composición:

PRESIDENTE: Antonio Segarra Sendra

VICEPRESIDENTE 1º: José María Mariana López

VICEPRESIDENTE 2º: Jaime Oliver Lázaro

SECRETARIO: José Luis Calatayud Alberola

VICESECRETARIO: Guillermo Villena Bedmar

INTERVENTOR: Francisco Soler Soler

TESORERO: Ernesto Ramón Plá Oncina

CONTADOR: Manuel Cerdá Pascual

VOCALES:

Edelmira García Giménez

Francisco Martínez García

Jesús Manuel Ramírez Carboneras

José Antonio Palao Ródenas

Luis Miguel Seijas Payá

María José Murcia Gómez

Pascual Serrano Pérez



De izda a dcha: Francisco Soler, María José Murcia, Jesús Ramírez, Pascual Serrano, Luis Miguel Seijas, Ernesto Ramón Plá, José Luis Calatayud, Jaime Oliver, Edelmira García, Antonio Segarra, Francisco Martínez, Guillermo Villena, José Antonio Palao, José María Mariana, Manuel Cerdá.

Almería

Entrega del "Economista del Año"

El Colegio de Economistas de Almería culminó el pasado día 6 de abril su "Semana Grande" con motivo de la celebración de su patrón, San Vicente Ferrer, con la Asamblea General y la entrega de la distinción de "Economista del Año". Así, el Colegio de Economistas ha reconocido con el III Premio "Economista del Año" a **Justo Martínez Ruíz**, actual consultor de empresas con una destacada trayectoria profesional.

La decana del Colegio, **Ana María Moreno Artés**, enalzó "su figura de economista-humanista, con una actitud muy social y mucho sentido común a lo largo de su trayectoria profesional". Recordó que pese a no haber pertenecido a la junta directiva, "fue uno de los precursores del Colegio de Economistas, además de impulsor del Premio Economía, un galardón que se ha convertido en un referente económico y empresarial en sus más de quince años de vida".

El premio fue entregado en la Cena Anual en la que **Justo Martínez**, se mostró muy agradecido por una distinción "otorgada por los propios compañeros de profesión".



Francisco Giménez, decano de Honor; Justo Martínez; Ana M^a Moreno; y José Luis Mellado, Laura Camacho y Carlos Cano, contador, vicesecretaria y secretario del Colegio respectivamente.

Aragón

Asamblea General del Colegio de Economistas



Los asistentes a la Asamblea durante su visita al barrio de Movera

El pasado 26 de abril, el Colegio de Economistas de Aragón celebró su Asamblea General. Como en otras ocasiones, la convocatoria incluía alguna actividad especial para convertir la celebración en un grato momento de encuentro entre colegiados. Actividad que en este caso consistió en la visita al barrio rural de Movera. Tras la recepción por parte de la alcaldesa de Movera, Esperanza Calvano, tuvo lugar la Asamblea. En ella se presentó la *Memoria Social Corporativa* del año 2017, se aprobaron cuentas y se debatió sobre la actualidad y futuro colegial.

Finalizada la Asamblea, tuvo lugar una comida de hermandad en Casa & Tinelo, un moderno bistró con cocina de temporada. Disfrutamos de una buena comida en un entorno elegante, en un día en el que nos acompañó el buen tiempo, por lo que finalizamos con una buena sobremesa en una terraza muy acogedora.

Asturias

Miguel de la Fuente renueva como decano del Colegio de Economistas

Miguel de la Fuente ha renovado como decano del Colegio de Economistas de Asturias para los próximos cuatro años. En la Junta directiva le acompañan: Abel Fernández Martínez, como vicedecano; Andrés Álvarez Rodríguez-Scott, secretario; Ignacio Blanco Urizar, vicesecretario; Víctor Manuel Egea González, tesorero; y Santiago Álvarez García, vicetesorero, además de los vocales: Luis Alfonso Neira González, Samuel González Entrialgo, José Ferrer Suárez, Silvia

Suárez Menéndez, M^a Rosario Cabal Redondo, Francisco Javier Rendueles González, M^a Elena Fernández Álvarez, Ana Valverde Vaquero, Paula Díaz Sánchez y José Ramón Estrada Granda.

Los objetivos para esta nueva etapa son reforzar la proyección social del Colegio y de sus colegiados como grupo profesional de referencia de las titulaciones de ámbito económico y empresarial y como representante del colectivo ante la sociedad, la Administración y el tejido empresarial. Para Miguel de la Fuente, *“la consolidación de la unión con el Colegio de Titulados Mercantiles de Asturias para que la entidad sea más influyente y representativa es algo que está en la agenda de estos próximos años. Así como promover el desarrollo y puesta al día de nuestros colegiados, para lo que seguiremos desarrollando formación de calidad; aumentar el número de colegiados; fomentar la actividad de las comisiones de trabajo; ayudar y orientar a los colegiados en el desarrollo de su carrera y todo ello manteniendo la estabilidad financiera y el equilibrio presupuestario, como premisa básica del desarrollo del Colegio”*.



Miguel de la Fuente (sentado, tercero por la izquierda) decano del Colegio de Economistas de Asturias con su equipo de gobierno

Baleares

XXIII Jornadas Tributarias y Empresariales del COTME de Baleares

El Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Balears (COTME), celebró la XXIII edición de sus jornadas tributarias y empresariales, en las que se dieron cita un importante número de profesionales y representantes institucionales.

En la jornada inaugural participaron **Francisco Juan Ramis Ferrer**, presidente colegial; **Miguel Ángel Ruiz**, vicepresidente del REAF del Consejo General de Economistas; **Arnau Cañellas**, delegado de la AEAT en las Islas; y la directora de la Agencia Tributaria de Baleares, **María Antònia Truyols**.

El acto de clausura contó con la participación, entre otros, del economista **José María Gay de Liébana** y del presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**.



De izda. a dcha.: Valentín Pich, Francisco Juan Ramis, José María Gay de Liébana y Miguel Ángel Ruiz.



De izda. a dcha.: Francisco Juan Ramis, Luis del Amo (secretario técnico del REAF) y Miguel Ángel Ruiz.

Burgos

El Colegio de Economistas de Burgos en la Olimpiada de Economía

El pasado 11 de mayo, el decano del Colegio de Economistas de Burgos, **Carlos Alonso de Linaje**, acudió a los premios de la Olimpiada de Economía entregados por la Universidad de Burgos, en la que han participado alumnos de cinco centros de la capital y la provincia.

Este proyecto en el que colabora el Colegio tiene el objetivo de estimular el estudio de la economía entre los jóvenes de Bachillerato, premiar su esfuerzo y divulgar su estudio para establecer una relación estable entre el Colegio, la Universidad, los profesores de Economía de Bachillerato, los centros de educación secundaria y los alumnos.



Entrega de premios de la Olimpiada de Economía de la Universidad de Burgos

Cádiz

El Colegio de Economistas en el 150 aniversario de la Revolución “La Gloriosa”

El Colegio de Economistas de Cádiz conmemoró la revolución “La Gloriosa”, por cumplirse su 150 aniversario, recordando el destacado papel que jugó la economía en este episodio de la Historia de España.



De izquierda a derecha: Juan Torrejón; Javier Cabeza de Vaca, decano del Colegio; y Luis Barrio, colegiado y colaborador del Colegio.

Para ello, el profesor de Historia y profesor de la Universidad de Cádiz, **Juan Torrejón Chaves**, ofreció la conferencia *Cádiz 1868: La Modernización de la Economía Española*, en la que explicó los motivos y consecuencias económicas y financieras de este suceso histórico.

El profesor Torrejón recordó también el importante papel que jugó en el Gobierno Provisional surgido de la Revolución el ministro de Hacienda, **Laureano Figuerola**, fundador de la Sociedad Libre de Economía Política junto con otros librecambistas, entre ellos el gaditano **Segismundo Moret**. Figuerola salvó al Estado de la bancarrota en la que estaba, inició la reforma arancelaria librecambista, suprimió el impuesto de Consumos y creó una nueva moneda, la peseta, que ha estado vigente durante 134 años.

Cantabria

Éxito del concierto solidario a favor de Mensajeros de la Paz del Colegio de Economistas de Cantabria

Unos 14.000 euros de beneficio es el balance provisional del concierto solidario organizado por el Colegio de Economistas de Cantabria en favor de la ONG laica “Mensajeros de la Paz”, tal y como indicó el resultado de la auditoría de cuentas que el Colegio de Economistas ha encargado al despacho profesional BDR para que certifique oficialmente la contabilidad del evento.



El decano expresó su satisfacción por el resultado artístico del evento y la gran respuesta de la sociedad de Cantabria. El aforo de la sala Argente del Palacio de Festivales de Cantabria –cerca de 1.600 localidades– se vendió casi en su totalidad y, además, hubo diversas aportaciones a la denominada “fila cero”.

El ambicioso programa incluyó la interpretación de la Sinfonía nº 36 de Mozart. Participaron en el evento musical la Orquesta Sinfónica de Burgos, un centenar de voces pertenecientes a las agrupaciones Coro Lírico de Cantabria y Coro del Colegio de Economistas de Cantabria y la soprano Elena Herrero Navamuel. Todo ello de la mano de la joven directora de orquesta Paula Sumillera.

Según afirmó el decano del Colegio, **Fernando García Andrés**, “con esta iniciativa, hemos pretendido aportar nuestro granito de arena para hacer, entre todos, una sociedad mejor, más justa y solidaria”.

Cataluña

3er Congreso de Economía y Empresa del Col·legi d'Economistes

El Col·legi d'Economistes de Catalunya organizó el 3er Congreso de Economía y Empresa de Catalunya con el lema *Hacia un modelo eficiente y equitativo*, planteado como un proceso continuado, participativo y abierto a la sociedad, con una presentación final de conclusiones que se celebró el pasado 17 de mayo del 2018 en el Auditorio AXA de Barcelona.

Se dieron a conocer las conclusiones generales de las 185 ponencias presentadas al Congreso y, durante los meses de abril y mayo se debatieron en el Col·legi, las ponencias de cada uno de los 13 ejes temáticos en que se estructura el Congreso, mediante mesas redondas con la participación de expertos.

La sesión final en Barcelona reunió a más de 400 asistentes y 300 seguidores online que la visionaron en di-

recto vía streaming. En las sedes de Girona, Lleida y Tarragona se celebró también una sesión de presentación de las conclusiones del Congreso.



Mesa redonda con expertos durante la sesión final del Congreso en Barcelona.

Consello Galego de Economistas

Barómetro de Economía del segundo semestre de 2017

El Consello Galego de Economistas, órgano que aglutina los cuatro colegios provinciales de Galicia presentó en Ourense el pasado 13 de marzo los resultados de su *Barómetro de Economía* que recoge la opinión del colectivo economista gallego en relación a parámetros clave de la economía regional, nacional y provincial, recogida en los primeros meses del presente año.

Entre las principales conclusiones del trabajo se desprende que el 59 % de los economistas gallegos considera que la viabilidad del sistema de pensiones depende del desarrollo e implementación de reformas estructurales que incluyan soluciones al problema demográfico que sufre España, mientras que un 28 % cree que son necesarios "ajustes, más que reformas", y solo un 11 % de los profesionales encuestados cree que se deben aplicar nuevas figuras impositivas que cubran el déficit de caja.

En el acto participaron el director de la publicación, Venancio Salcines, y la directora del estudio, María

Jesús Freire Seoane, profesora titular del departamento de Análisis Económico en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de A Coruña.

A la presentación también asistieron el presidente del Consello, Miguel Vázquez Taín, y el decano del Colegio de Economistas de Ourense, Guillermo Díez, quien ejerció de anfitrión.



De izquierda a derecha: Venancio Salcines, Miguel Vázquez Taín, Guillermo Díez y María Jesús Freire Seoane

Coruña

El Colegio de Economistas de A Coruña se acerca a los universitarios

Bajo el título *Salidas laborales: las claves del éxito*, el Colegio celebró tres jornadas (dos en A Coruña y una en Santiago) en las que se dio a conocer a los estudiantes de los últimos años de ADE, Empresariales y de Economía los diferentes campos del ejercicio de la profesión a través de la experiencia de profesionales especializados en cada uno de ellos.



Intervinieron **Agustín Fernández Pérez**, economista, auditor de cuentas y socio de Audiesia; **Isaías González García**, economista y abogado en ARGO Asociados Abogados y Asesores Tributarios, S.L.P., y **Jorge Borrajo Dios**, economista, auditor de cuentas, administrador concursal y socio de Iberaudit Kreston. Para ofrecer a los estudiantes los diferentes roles que un economista puede jugar en la empresa, participaron **Alfonso López Pena**, economista, miembro del Comité del Directorio de Gestión y Estrategia y director general del Grupo Losán; **Vicente Martín Egaña**, socio director de Zincapital y socio de NBB M&A Advisors; **Carlos Martínez Rubinos**, director general de Ipassa-Sanbrandán; y **Rada Zavarankova**, Financial Adviser en Norinver Montajes e Ingeniería.

Miguel A. Vázquez Taín, decano del Colegio, fue el encargado de presentar el Colegio a los estudiantes, explicándoles los diferentes servicios que ofrece, principalmente aquellos que pueden ser más necesarios ahora que se disponen a finalizar sus estudios.

Granada

Escuela de Economía del Colegio de Economistas de Granada

El Colegio de Economistas de Granada ha organizado en el transcurso de este primer trimestre desde la Escuela de Economía, y en su mayoría junto al Colegio de Titulares Mercantiles, una serie de jornadas y sesiones de interés para los colegiados. Entre estas destacan las *Sesiones Informativas AEAT*, que el Colegio or-



ganiza cada año con la Agencia Tributaria, sobre las novedades de las declaraciones informativas del año 2017; el curso sobre *Otras actuaciones profesionales de los Auditores. Informes de Auditoría* sobre los aspectos más relevantes de las actuaciones de los auditores como expertos en asuntos distintos al ámbito de la auditoría y las modificaciones recientes de la Ley de Auditoría; y la sesión *Aplicación práctica de la Valoración de empresas con hoja de cálculo* con la participación de **Gregorio Labatut**, profesor de la Facultad de Economía de la Universidad de Valencia, cuyo objetivo fue analizar los diferentes modelos de valoración de empresas.

El día 21 de marzo se celebró la Jornada AGENCIA IDEA, sobre los *Instrumentos de Apoyo a las empresas* (Orden de Incentivos para el Desarrollo Industrial, I+D+i y servicios empresariales).

Huelva

El Colegio realiza una visita a La Palma del Condado

Una representación del Colegio de Economistas de Huelva, entre quienes se encontraba su decano, **Manuel Ángel Bracho**, visitó el pasado 9 de abril la localidad de La Palma del Condado, donde fueron recibidos por el alcalde de la ciudad, **Manuel García Félix**.

Reunidos en dependencias del Consistorio, el primer edil expuso a los economistas los grandes proyectos pensados para el desarrollo del municipio y la necesidad de unión de todos los onubenses para sacar adelante los grandes retos de Huelva y provincia. La intención principal de esta visita se enmarca en un plan desarrollado por el Colegio de Economistas de Huelva para acercar a la sociedad onubense la actuación y servicios de este organismo. El objetivo: presentar y dar a conocer la labor del CEH a toda la provincia de Huelva, así como tratar y ser conscientes de los problemas económicos de los onubenses.



Manuel Ángel Bracho (a la izda.) y el alcalde de la localidad, Manuel García Félix, intercambiaron pareceres.

La Rioja

Presentación del estudio sobre el Panorama de la Fiscalidad Autonómica y foral 2018

El 21 de marzo de 2018, el consejero de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de La Rioja, **Alfonso Domínguez**; la directora general de Tributos, **Cristina Bella**, y el decano del Colegio, **Ernesto Ignacio Gómez Tarragona**, presentaron en Logroño el estudio sobre *Panorama de la Fiscalidad Autonómica y Foral 2018* elaborado por el Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) del Consejo General de Economistas de España.

En dicha presentación, el Consejero defendió una política basada en la bajada de impuestos a los ciudadanos para contribuir al crecimiento de la economía, el consumo y la inversión, y reiteró la importancia de que todas las comunidades autónomas partan de una situación de igualdad, para lo que consideró fundamental que las comunidades forales participen en los distintos procesos de armonización fiscal que se susciten en el marco de la negociación del nuevo sistema de financiación autonómica.



De izda. a dcha.: Ernesto Ignacio Gómez Tarragona, Cristina Bella Gómez y Alfonso Domínguez Simón

Lugo

Actividades formativas del Colegio de Economistas de Lugo

Durante el primer semestre del año 2018 el Colegio de Economistas de Lugo continúa fomentando la formación para todos sus colegiados y así darles un mayor apoyo y seguridad a la hora de realizar su trabajo profesional. Esta formación da cobertura a todo tipo de materias para que todos los profesionales puedan



realizar la formación necesaria para formar parte de las distintas listas (Pericial, Concursal, Auditoría, Experto Contable, etc).

Para ello, se han organizado ocho cursos de distintas materias:

- *Cierre fiscal y Contable ejercicio 2017*
- *Prevención sobre el Blanqueo de Capitales*
- *Reformas Urgentes del Trabajador Autónomo*
- *Algunos aspectos fiscales controvertidos 2017-2018*
- *IRPF 2017*
- *Algunos aspectos fiscales y contables del concurso*
- *Preparación de Ajustes del Impuesto sobre Beneficio*
- *Jornada Concursal I 2018.*

Roberto Pereira, presidente de Economistas Asesores Laborales del CGE, y Salustiano Velo, decano del Colegio de Economistas de Lugo.

Madrid

El Colegio de Titulados Mercantiles de Madrid y la Cámara de Comercio firman un acuerdo

El día 7 de marzo el presidente del Colegio de Titulados Mercantiles de Madrid, **Eladio Acevedo Heranz**, y el presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, **Juan López-Belmonte López**, suscribieron un acuerdo para establecer el marco de colaboración en virtud del cual se



desarrollarán actuaciones conjuntas para el interés de la comunidad empresarial y del colectivo colegial.

Ambas entidades se comprometen a aunar y coordinar aquellas acciones propias de ambas instituciones y que sean complementarias con las finalidades y funciones de cada institución.

Así, las áreas principales de colaboración entre el Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales y la Cámara de Comercio de Madrid serán las relacionadas con el asesoramiento empresarial para la creación y desarrollo empresarial, la participación y desarrollo de acciones formativas conjuntas o la promoción del arbitraje y la mediación como fórmulas ágiles de resolución de conflictos entre empresas.

De izda. a dcha.: Carlos Prieto, director gerente de la Cámara de Comercio, Juan López-Belmonte, Eladio Acevedo, y Jesús Fernández-Bravo, vicepresidente del Colegio.

Málaga

El Colegio de Economistas en la educación financiera

Con motivo del 10º aniversario de Edufinet, se hizo entrega de una placa conmemorativa al Colegio de Economistas de Málaga que participa en este proyecto de educación financiera desde su creación, ya que nació con la vocación de servir de herramienta a los usuarios –actuales o futuros– de servicios financieros, proporcionando una guía clara y precisa de los aspectos más relevantes del sistema financiero y de los distintos productos y servicios ofertados en el mismo, en materia de ahorro, inversión y financiación.

Su objetivo es que los ciudadanos puedan adquirir los conocimientos que les permitan adoptar sus decisiones básicas en el ámbito financiero a partir de la utilización de criterios objetivos, de manera consciente e informada.

La labor realizada durante esta década por Edufinet –que cuenta con la colaboración de 13 universidades y más de una decena de instituciones y organizaciones empresariales entre las que se encuentra el Colegio– ha acercado el mundo de las finanzas a más de 117.500 personas, que han participado de forma directa en jornadas, y de las que más de 86.500 lo han hecho a través de las Jornadas *Educación Financiera para Jóvenes*, una iniciativa para alumnos de Educación Secundaria y de Bachillerato de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Ceuta y Melilla, que están celebrando su novena edición y a la que va ligada la *Olimpiada Financiera*; el concurso escolar que en 2018 llegará a su octava cita.



Sergio Corral, director general de la Fundación Bancaria Unicaja; Manuel Méndez, secretario del Colegio; y José Manuel Domínguez, director general de la secretaría general y técnica de Unicaja y máximo impulsor del proyecto Edufinet.

Actualización continua en el Colegio de Titulares Mercantiles

El Colegio de Titulares Mercantiles de Málaga realiza a lo largo del año más de veinte jornadas de formación e información, y todas ellas con una media del centenar de personas, economistas, asesores y un largo etcétera de profesionales, entre ellos, estudiantes de escuelas privadas y públicas que ya muestran interés por ser colegiados o precolegiados.

Para la realización de las jornadas cuentan siempre con los mejores profesionales en el sector y los más preparados para poder actualizar toda la información que deben tener y que en términos fiscales cambia constantemente. En este sentido, más de un centenar de profesionales se dieron cita para hablar de Impuesto sobre la renta de las personas físicas 2017, tras una ponencia ofrecida por el jefe de la Sección de Renta de la Delegación de Hacienda de Málaga, Francisco Duce Plaza.

Los asuntos que más despertaron el interés de los presentes fueron las novedades del IRPF 2017, la devolución tributaria de la devolución de las cláusulas suelo de hipotecas, transmisión de los derechos de suscripción y los datos a consignar en la declaración conjunta.



Silvia Morales, Fernando Navas, Salvador Pedraza, Manuel Pérez, Francisco Duce Plaza, Javier Pena y Esther Rendón.

Murcia

Premios Economía y Empresa del Colegio de Economistas

El catedrático **José Luis García Delgado**, Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de Murcia, ofreció la conferencia *Europa 2018: memoria y proyecto*, en el desarrollo de la Junta General del Colegio, celebrada el pasado 7 de marzo, que contó con la asistencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, **Andrés Carrillo**.

En su intervención abordó desde múltiples perspectivas, las enormes fortalezas de los diferentes países de

la Unión Europea, pero a su vez alertó de algunas involuciones sociales y económicas que amenazan el desarrollo futuro.

El acto contó además con las intervenciones de **Samuel Bauxauli**, decano de la Facultad de Economía y Empresa de la universidad de Murcia; **Antonia Guijarro**, decana de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Politécnica de Cartagena, y **Gonzalo Wandosell**, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa de la Universidad Católica San Antonio.

Tras las intervenciones se hizo entrega de los Premios *Economía y Empresa del Colegio de Economistas de la Región de Murcia*, edición 2017, a los mejores estudiantes de las universidades de la Región.

Por su parte, el decano del Colegio, **Ramón Madrid**, en su intervención animó a los nuevos egresados a continuar por el camino de la excelencia que hasta ahora se han marcado.



Entrega de los Premios Economía y Empresa del Colegio, edición 2017

Ourense

Los economistas de Ourense apuestan por la mediación civil y mercantil

El Colegio de Economistas de Ourense organizó un Taller sobre mediación civil y mercantil en el que el desarrollo de las sesiones siguió un formato interactivo y práctico, incidiendo en que el alumno/a tuviera la oportunidad de practicar para conseguir un verdadero aprendizaje.

Así, en las sesiones se trabajaron conceptos ya conocidos, perfeccionando su uso en la práctica, añadiendo pinceladas teóricas nuevas que ayudaron a dar estructura, profundizar y sintetizar los conocimientos que ha de poseer el/la mediador/a, siendo el enfoque del curso la puesta en práctica de los conocimientos.

Asimismo, se trataron nuevas técnicas y estrategias, para ayudar a las partes intervinientes en la mediación a adoptar actitudes más proclives a la negociación colaborativa, sin dejar aparte sus propios intereses.

Las sesiones, que contaron con más de una veintena de asistentes, se desarrollaron en El Liceo de Ourense y contaron con la presencia de **Thelma Butts**, conocida mediadora tanto en el ámbito nacional como internacional.

Sesión con la ponente Thelma Butts, en el centro de la imagen



Pontevedra

Premio Isaac Díaz Pardo del Colegio de Economistas

El pasado 11 de mayo el Colegio de Economistas de Pontevedra celebró el acto de entrega del I Premio Isaac Díaz Pardo a los Trabajos Fin de Grado de la convocatoria 2016-2017, a los mejores trabajos en Administración y Dirección de Empresas, y en Economía y Comercio del Campus de Vigo.

Con la primera edición el Colegio ha pretendido incentivar el estudio y la investigación de la Economía y de la Economía de la Empresa, en cualquiera de sus ámbitos de actuación, con la intención de fomentar, desarrollar y poner en valor la profesión del Economista.

La entrega de premios contó con la profesora titular de Universidad, Irene Garrido Valenzuela, ex secretaria de Estado y Apoyo a la Empresa, del Ministerio de Economía, la cual disertó sobre *Perspectivas de la economía española*, acto que estuvo presidido por el decano de la Facultad de Económicas y Empresariales, Santiago Gómez Fraiz y el decano-presidente del Colegio, Juan José Santamaría Conde.

Cristina Llantada Peixoto, recibió el primer premio, por su trabajo sobre *La empresa del S. XXI. Transformación digital en la comunicación empresarial*; María Cifuentes Aguiar, recibió el segundo premio, por su trabajo sobre *Hifas da Terra*, y Nerea Leyenda, el tercer premio, por el trabajo *Análisis macroeconómico de la crisis a través del mercado del petróleo. Modelo IS/LM*.



Arriba, de izq. a dcha.: David Fdez, Alberto Bastos y Juan José Santamaría Conde. En la fila de abajo: Santiago Gómez, Nerea Leyenda, Irene Garrido, Cristina Llantada, María Cifuentes y el padre de Marta García.

Valencia

Premio al Directivo del año 2017 del Colegio de Economistas

El decano del COEV, Juan José Enríquez, hizo entrega del Premio al Directivo del año 2017 al presidente de Bankia y el BFA, José Ignacio Goirigolzarri, en un acto que contó con la presencia del conseller de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat, Vicent Soler; del presidente de la Confederación Empresarial Valenciana, Salvador Navarro; del presidente del TEAR, Inocente Altozano; de la directora del Banco de España en Valencia, Paloma Martínez Sempere-Matarredona; del director general de Caixa Popular, Rosendo Ortí y un nutrido número de representantes del mundo institucional, académico, empresarial y financiero valenciano entre los que se contaban los directores corporativos de Bankia.

Este premio, que se entrega por primera vez, ha sido concedido a José Ignacio Goirigolzarri por *"su determinación y efectividad en la dirección, la recuperación de la solvencia de la entidad hasta situarla entre los grandes bancos españoles, la generación de beneficio y la creación de valor para sus accionistas"*, según el acuerdo de la Junta de Gobierno leído por el secretario del COEV, Francisco Marín.

Juan José Enríquez destacó a los directivos que durante estos años han acometido retos como la internacionalización y han hecho frente a duros procesos de reconversión saldados con esfuerzo pero con éxito, señalando que *"no hay empresas excelentes sin directivos excelentes"*. Afirmó que el Colegio *"quiere premiar a personas que no temen a los desafíos y que les hacen frente con talento y dedicación"*.

El presidente de Bankia pronunció una conferencia sobre *Los retos del sistema financiero español: la visión de Bankia*, en la que destacó que *"la meritocracia es la única referencia para Bankia y no las entidades de origen"*.



De izquierda a derecha: José Ignacio Goirigolzarri, Juan José Enríquez y Francisco Marín.

Valencia

Actualización y formación en el Colegio de Titulares Mercantiles de Valencia

El COTME de Valencia, continuando su labor de reciclaje ha realizado distintas sesiones para la actualización de sus colegiados, como es el *Curso de actualización Renta 2017 y Patrimonio*, impartido por el técnico de Hacienda, **Antonio Martínez Alfonso**, acompañado por el secretario del Colegio, **Vicente Cano**, celebrado el pasado 28 de marzo; así como la jornada *Novedades para la Campaña 2018 en la legalización de libros y presentación de cuentas anuales*, impartido



De izquierda a derecha: Antonio Martínez y Vicente Cano.

por **Javier Navarro Díaz**, coordinador del Registro Mercantil de Valencia y **Javier Moralejo Bejarano**, jefe del departamento de informática del Registro Mercantil de Valencia, celebrado el 12 de abril.

Durante el mes de mayo, el Colegio celebró el *Curso Compliance Officer-Prevención de riesgos penales de los empresarios, sociedades mercantiles y sus administradores*, impartido por **Javier Gómez Boluda**, abogado de ICAV y **Francisco Pérez Peleguer**, auditor Interno de seguros; el *Curso de introducción a los medios de pago y financiación internacional*, impartido por **Pilar Montalvá**, directora de Negocio Internacional de Banco Sabadell, y por último, el curso celebrado el pasado 15 de mayo *Aspectos prácticos de los informes periciales económicos en el ámbito judicial*, impartido por **Rodrigo Cabedo**, Titulado Mercantil, auditor de cuentas, abogado y miembro del Consejo Directivo del REFOR del CGE.

Valladolid

Toma de posesión de la Junta de Gobierno del nuevo Colegio de Economistas

Juan Carlos De Margarida tomó posesión el pasado 25 de abril de su cargo como Decano-Presidente del Colegio de Economistas de Valladolid resaltando en su discurso *“la responsabilidad que tienen los economistas colegiados a la hora de ofrecer credibilidad a la sociedad en un momento en el que la crisis económica ha puesto en entredicho a quienes hacen previsiones de futuro”*. Una responsabilidad que afecta a los más de 1.200 colegiados miembros del Colegio.



Nueva Junta de Gobierno del Colegio.

Tomaron posesión de sus cargos en la nueva Junta de Gobierno, **Roberto Gutiérrez**, Vicedecano Primero; **Jesús Gerbolés**, Vicedecano Segundo; **Milagros Gómez-Arévalo**, Secretaria General; **Luis Pedro Escaño**, Vicesecretario; **Óscar Julio Villegas**, Tesorero y **Rosario García-Quintana**, Vicetesorera. Se incorporaron como consejeros **Miguel Ángel Santander**, **Gustavo Vallejo**, **Francisca Aurelia Hernández**, **Fernando Ponzán**, **Carlos Cabezas**, **Enrique Martín**, **Ana Sánchez-Moya**, **Vicente Maniega**, **Alberto Ojos Negros**, **Cristina de Miguel** y **Mercedes Riobobos**.

El acto fue calificado como “muy especial” ya que tomó posesión la primera Junta de Gobierno del nuevo Colegio Profesional de Economistas de Valladolid originado a través de la aprobación de la Ley 5/2017, por fusión del Colegio de Economistas de Valladolid con el Colegio de Titulares Mercantiles de Valladolid.

El presidente del Consejo General de Economistas de España, **Valentín Pich**, participó impartiendo la conferencia *Debate Económico y Social: algunas reflexiones*.

EL MEJOR SEGURO DE SALUD EN CONDICIONES EXCLUSIVAS PARA TI



ASISA SALUD

Primas 2018	Colectivo nº 21.099
De 0 a 30 años	38,48 €
De 31 a 54 años	43,53 €
De 55 a 64 años	58,02 €
65 años o más	83,69 €

Asegurado/mes

La prima por ser neta, no incluye los impuestos legalmente repercutibles. Cada recibo llevará un recargo del 0,15% de la prima anual dirigido al Consorcio de Compensación de Seguros.

¿QUIÉN PUEDE BENEFICIARSE DE ESTA OFERTA?

Miembros de los Colegios y de cada uno de los registros integrantes del Consejo, empleados de los Colegios, de los Registros y del Consejo, así como sus familiares directos.

NUEVAS COBERTURAS 2018

- **Prótesis testicular**
- **Dispositivo intrauterino (DIU)**
- **Estudio biomecánico de la marcha:** realizado por podólogo de la entidad

CONDICIONES EXCLUSIVAS DE CONTRATACIÓN

- ✓ Sin Copagos
- ✓ Los asegurados que provengan de otras Compañías y lo acrediten, no se les aplicará las carencias
- ✓ Edad límite de contratación: 65 años

SEGURO DENTAL

asisa dental ➔

asisa dental ➔
FAMILIAR

4,51€ Asegurado/mes

9,85€ Familia/mes

Para acceder a ambas ofertas es necesario ser asegurado de Asisa Salud

INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN

AON

Departamento de Colegios
Profesionales Aon

902 157 874
aon.salud@aon.es

publicaciones



De despacho competente a despacho competitivo

AUTOR: FRANCESC DOMÍNGUEZ · EDITORIAL: ARANZADI

La finalidad principal de este libro es que sea trascendente para los despachos profesionales. Aporta ideas para que los despachos pongan en práctica. El libro es de utilidad para socios y profesionales de todo tipo de tamaño de despachos (unipersonales, microdespachos, pequeños, medianos y grandes) y para despachos de todos los sectores o especialidades.

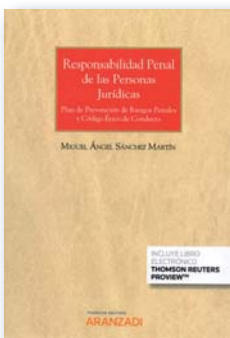
En esta obra se encuentran respuestas a aquellas preguntas que usted se ha hecho a lo largo de los años o que se está planteando ahora para superar una barrera invisible pero real, el freno a la competitividad de su despacho en el mercado.



Fiscalidad de no residentes

AUTOR: MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ TAÍN · EDITORIAL: TIRANT LO BLANCH

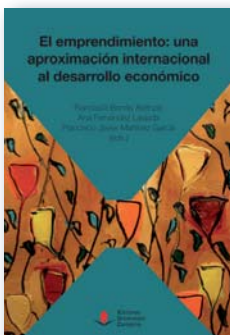
En esta obra se desarrolla el esquema de funcionamiento de la tributación de los no residentes en España, con el objetivo de aplicar la normativa que corresponda a la amplia casuística de situaciones a las que se tiene que dar respuesta. El libro combina la explicación y el análisis teórico de los aspectos fundamentales con el planteamiento y resolución de supuestos prácticos que facilitan su comprensión, tratando de configurar así una obra que sirva de ayuda a los profesionales y a los estudiosos relacionados con la fiscalidad de los no residentes.



Responsabilidad penal de las personas jurídicas

AUTOR: MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MARTÍN · EDITORIAL: ARANZADI

La elaboración del Mapa de Riesgos Penales debe hacerse con criterios estrictamente legales. La organización de la empresa, fruto de su decisión en sus asuntos internos, debe ser analizada minuciosamente con criterios de economía empresarial para valorar la adecuación de la misma a los objetivos señalados en los estatutos. Este libro recoge un examen de la normativa y de la responsabilidad penal de los actores con minuciosa atención a la carga de la prueba. Incorpora pautas para el proceso de elaboración del Modelo de Prevención e incluye un modelo de análisis económico-financiero y de costes de implantación.



El emprendimiento: una aproximación internacional al desarrollo económico

AUTORES: FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ, ANA FERNÁNDEZ Y FRANCISCO BORRAS · EDITORIAL: U. CANTABRIA

Esta obra, promovida por la Universidad de Cantabria a través de la Cátedra Pyme, la Universidad de La Habana por medio del Centro de Estudios de la Economía Cubana y la Fundación FAEDPYME, contó además con la colaboración de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba (ANEC) y la Fundación UCEIF de la UC. Recoge 19 trabajos de 45 autores de 6 países diversos. La obra se organiza en tres secciones: la primera sobre el ecosistema emprendedor, la segunda dedicada a la educación empresarial con trabajos centrados en las habilidades o competencias necesarias para fomentar el emprendimiento, y la tercera se centra en la figura del emprendedor.

Alarma para tu hogar y/o despacho profesional

Mantenga a salvo su despacho y/o su casa con el sistema de videoalarma más avanzado del mercado. **Conexión a Central de Alarmas 24h.** con **aviso a la Policía** y **Servicios de Emergencias**, **mantenimiento 100% incluido** e imagen y **control desde su móvil**.



24h.
PROTECCIÓN
SEGURIDAD

Central con teclado LCD
y módulo GSM/GPRS
incorporado



Teclado

Mando a distancia



Detector infrarrojo



Dos detectores de imagen

0,00 € *

Coste según tarifa 499 € **
Coste servicio: 30 €/mes (mantenimiento incluido)

OFERTA ESPECIAL

para **colegiados y familiares** directos facilitando su nº de colegiado o parentesco.

- * Equipo básico en régimen de arrendamiento, instalación incluida
 - ** Equipo básico en propiedad del cliente
- Precios sin I.V.A.

900 696 867
cge@tycoint.com

Nuestros sistemas cumplen con la normativa vigente sobre conexión a CRA y aviso a la policía.
Verificación mediante vídeo. Orden INT/316/2011 BOE 18 Febrero



Sanitas Profesionales

PARTE DE *Bupa*

Oferta especial para colegiados autónomos del:

Consejo General de Economistas

Desde **35,35€**
Coberturas exclusivas **Autónomos**

SANITAS PROFESIONALES PLUS:

los 6 primeros servicios sin coste y el resto con un copago reducido.

PRIMAS POR PERSONA Y MES⁽¹⁾

Edad	Sanitas Profesionales Plus	Edad	Sanitas Profesionales Plus
0-24	35,35€	45-59	38,50€
25-44	35,35€	>59	54,85€

Nº de póliza: 82674061

COMPLEMENTO DE ACCIDENTES DE TRÁFICO Y LABORALES INCLUIDO

COMPLEMENTO DENTAL 21 INCLUIDO

COMPLEMENTO DE PROTECCIÓN TOTAL INCLUIDO

COMPLEMENTO DE FARMACIA INCLUIDO

PARA MÁS INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN:

MSC Correduría de Seguros

Teléfono: 91 828 34 44



(1) Primas válidas durante la primera anualidad contractual para nuevas altas de nuevas pólizas con fecha efecto entre el 01/07/2018 y el 01/06/2019 sobre la que se aplicará el recargo del Consorcio de Compensación de Seguros 0,15% de la prima neta. Edad máxima de contratación 75 años y sin límite de edad de permanencia.